

# INFORME

SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y  
SOLVENCIA  
2023





C/ Alcalá, 63  
28014 – Madrid

+34 915 624 030  
www.mazars.es

# MERIDIANO, S.A. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL

## Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y  
Solvencia correspondiente al ejercicio  
finalizado el 31 de diciembre de 2023

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

MAZARS Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona  
Registro Mercantil de Barcelona. Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111. Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262  
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

## Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal**:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración bajo criterios de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal, al 31 de diciembre de 2023, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal

Los Administradores de Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración bajo criterios de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración bajo criterios de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2023 de Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: María Gregorio Puebla, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

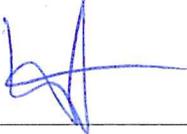
Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración bajo criterios de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Sociedad Unipersonal al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 4 de abril de 2024

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
María Gregorio Puebla 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 23.048

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego 	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R



**AMELIA PAYÁ CAYUELAS**, mayor de edad, con N.I.F. 21.489.222-T, Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil **MERIDIANO S.A. COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS**, con domicilio social en Alicante, Avda. Jean Claude Combaldieu, nº 5 y C.I.F. A-18006296.

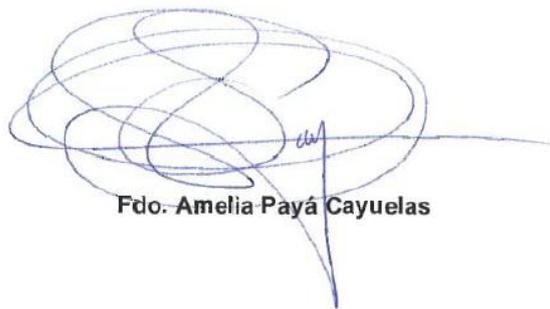
### CERTIFICO

Que en el Libro de Actas del Consejo de Administración de esta mercantil, se encuentra la correspondiente a la Reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2024, en la que consta aprobado por unanimidad el Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia de la entidad, entre otros puntos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Vº Bº del Sr. Presidente en Alicante, a 28 de marzo de 2024.



Fdo. José Juan Payá Cayuelas



Fdo. Amelia Payá Cayuelas

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>7</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS .....</b>	<b>18</b>
A.1. Actividad .....	18
A.2. Resultados en materia de suscripción .....	20
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	21
A.4. Resultados de otras actividades .....	22
A.5. Cualquier otra información .....	22
<b>B. SISTEMA DE GOBIERNO .....</b>	<b>23</b>
B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno .....	23
B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad .....	27
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA.....	28
B.4. Sistema de Control Interno.....	32
B.5. Función de Auditoría Interna.....	35
B.6. Función Actuarial .....	38
B.7. Externalización.....	40
B.8. Cualquier otra información.....	42
<b>C. PERFIL DE RIESGO .....</b>	<b>42</b>
C.1. Riesgo de Suscripción .....	44
C.2. Riesgo de Mercado .....	47
C.3. Riesgo de Crédito.....	51
C.4. Riesgo de Liquidez .....	53
C.5. Riesgo Operacional .....	54
C.6. Otros riesgos significativos .....	55
C.7. Sensibilidad al riesgo .....	57
C.8. Cualquier otra información.....	57
<b>D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA.....</b>	<b>58</b>
D.1. Activos .....	58

D.2. Provisiones técnicas .....	61
D.3. Otros Pasivos .....	67
D.4. Cualquier otra información .....	69
<b>E. GESTIÓN DEL CAPITAL .....</b>	<b>70</b>
E.1. Fondos propios .....	70
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia .....	72
E.3. Cualquier otra información .....	74
<b>F. ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
F.1. S.02.01.01 – Balance de Situación .....	75
F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad .....	77
F.3. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT) .....	82
F.4. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida .....	83
F.5. S.19.01.21 – Siniestros no vida.....	84
F.6. S.22.01.21 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias .....	88
F.7. S.23.01.01 – Fondos propios.....	89
F.8. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio.....	91
F.9. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia .....	92

## INTRODUCCIÓN

---

La normativa de Solvencia II establece la obligatoriedad de la realización del informe denominado “Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad” cuyo objetivo principal es informar al público sobre los aspectos más relevantes sobre la solvencia de la Entidad.

El presente documento se ha elaborado de conformidad con el marco legal de Solvencia II, según se establece en los artículos 51 a 56 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 (en adelante, Directiva de Solvencia II) y su desarrollo en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la comisión de 10 de octubre de 2015 (en adelante, Actos Delegados); así como en su transposición al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”) en sus artículos 80 a 82, y en el Reglamento del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre que la desarrolla (en adelante, “ROSSEAR”) y que presenta la información especificada en los Actos Delegados según la estructura prevista en el anexo 20 del mismo, sobre la Entidad para el periodo de referencia comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2023.

Este informe se estructura en cinco capítulos, así como varios anexos:

- A) Actividades y resultados
- B) Sistema de gobierno
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión del Capital
- Anexos: Se incluye una relación determinada con información cuantitativa adicional (QRT en sus siglas en inglés)

La información que se incluye en este informe presentado por la Entidad presenta un nivel de detalle suficiente, con el objetivo de permitir una evaluación inicial de la Actividad, del Sistema de Gobierno, Valoración de Riesgos y de la Gestión de Capital. Este documento, que complementa la información cuantitativa, pretende, entre otros objetivos, facilitar el entendimiento de dicha información cuantitativa al público.

Este informe que ha sido aprobado por el Consejo de Administración previamente a la publicación en su sesión 28 de marzo de 2024, ha sido revisado por la Comisión de Auditoría y Riesgos a propuesta del Comité de Dirección.

El alcance de la revisión por parte del auditor externo independiente, se ha basado en la disposición transitoria de la circular 1/2018, que contiene una opinión de seguridad razonable, como experto independiente, de al menos, los siguientes aspectos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia:

- a. La Valoración a efectos de Solvencia
- b. La Gestión del Capital

### c. El Mantenimiento de Requisitos

Para ello, su alcance ha consistido principalmente en:

- Analizar que la valoración de los activos y pasivos, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado de acuerdo con la normativa de Solvencia II en vigor.
- Analizar las diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de los estados financieros.
- Revisión de los cálculos relativos al ajuste por volatilidad y la transitoria sobre las provisiones técnicas.
- Revisión de la información cuantitativa correspondiente a los aspectos indicados en los párrafos anteriores contenida en los modelos del Anexo I de la Circular 1/2018.
- Evaluar que la estructura, importe, calidad y admisibilidad de los fondos propios básicos y complementarios se adecúan a lo regulado en la sección 2ª del capítulo II del título III de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como a su normativa de desarrollo nacional y normativa de la Unión Europea de directa aplicación.
- Analizar las diferencias significativas entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de solvencia.
- Verificar que el cálculo del importe del capital de solvencia obligatorio se adecúa a lo regulado en el artículo 75.1.a) de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo nacional y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, salvo para aquellos módulos y submódulos de riesgo cuyo cálculo se realice de acuerdo a un modelo interno total o parcial en los términos del artículo 75.1.b) de Ley 20/2015, de 14 de julio.
- Evaluar el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (en su caso).
- Verificar que el cálculo del importe del capital mínimo obligatorio se adecúa a lo regulado en la sección 4ª del capítulo II del título III de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo nacional y normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

## RESUMEN EJECUTIVO

**Meridiano**

### Quiénes somos

Meridiano es una compañía de seguros que se funda en Andalucía en 1966, teniendo su origen en el ramo de decesos. Hoy, cuenta con más de 60 oficinas propias, 150 agencias exclusivas y una plantilla de 600 profesionales. Forma parte de ASV, un grupo con 80 años de experiencia y una fuerte implantación nacional.

La compañía se caracteriza por sus valores de humildad, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad y orientación al cliente.

En 2016, cumplió 50 años al servicio de sus clientes, proporcionando ayuda, confianza y tranquilidad.

GRUPO ASV

### Nuestra Misión:

Proporcionar a las personas seguridad, confianza y tranquilidad a través de seguros de alta calidad ofrecidos por cualificados profesionales con vocación de servicio.

### Nuestros valores:

	<p><b>HUMILDAD</b></p> <p>Actuar con determinación tranquila y pausada y atribuir el mérito del éxito al equipo, no solo a uno mismo.</p>		<p><b>RESPECTO</b></p> <p>Aceptar y comprender a los demás, garantizando un trato digno, cercano y cálido hacia compañeros y clientes.</p>
	<p><b>TRABAJO EN EQUIPO</b></p> <p>Remar en la misma dirección y evolucionar apoyándonos unos en otros, compartiendo responsabilidades, iniciativas y soluciones.</p>		<p><b>RESPONSABILIDAD</b></p> <p>Reconocer abiertamente nuestros errores y afrontar las consecuencias cuando actuamos con libertad.</p>
	<p><b>ORIENTACIÓN AL CLIENTE</b></p> <p>Esforzarse por ayudar y comprender sus necesidades y garantizar los estándares de calidad del Grupo.</p>		

**Más acerca de Meridiano:**

### Meridiano ¿Quiénes somos?

**1966**  
Meridiano Compañía de Seguros se funda en Andalucía en 1966, teniendo su origen en el ramo de decesos.

La sede social se establece en Málaga.

**1973**  
Hoy en día Meridiano forma parte del Grupo ASV, con más de 95 años de experiencia y una gran expansión a nivel nacional.

La notable evolución empresarial le ha permitido **expandir su red comercial.**

**2010**  
La Compañía de Seguros La Corona se incorporó a Meridiano.

**2016**  
La sede social se traslada definitivamente a Alicante.

Todo esto ha sido posible gracias a un equipo humano implicado en su trabajo.

GRUPO ASV

### Meridiano Cifras Clave

Más de **600** profesionales

Alrededor de **700.000** asegurados en 2023

**1ª** aseguradora especializada en España

Más de **60** oficinas en España y extensa red de agencias

GRUPO ASV

### Meridiano Presencia

The map shows Meridiano's presence across Spain, with yellow highlighting the regions where it operates. An inset map shows the Canary Islands.

GRUPO ASV

**Descripción grupo ASV**

El Grupo ASV es una organización familiar con amplia trayectoria y reconocimiento. Su actividad se centra en la prestación de servicios con especialización en seguros (56 años de experiencia), servicios funerarios (95 años de experiencia) y transporte sanitario. Además, cuenta con un centro de servicios compartidos que permiten impulsar la eficiencia en el Grupo.

**GRUPO ASV**

		
		
<b>SEGUROS MERIDIANO</b> Comprometidos con lo que realmente importa.	<b>GRUPO ASV SERVICIOS FUNERARIOS</b> En los momentos difíciles, nos ocupamos de todo.	<b>TRANSPORTE SANITARIO AYUDA</b> Asistimos personas. Salvamos vidas.

Desde 2014, Grupo ASV inició un proceso de internacionalización con la adquisición de negocios de servicios funerarios fuera del territorio nacional (actualmente con presencia en Alemania, Colombia y EEUU):



**SOUTHERN [ESTADOS UNIDOS]:**

Somos la primera funeraria española que entra en el mercado estadounidense al adquirir **Southern Cremations & Funerals**, una empresa dedicada a los servicios funerarios y de cementerios en el área metropolitana de la ciudad de Atlanta en Georgia.

**COLOMBIA:**

Organización especializada en servicios funerarios y previsión **exequial** líder en el país con más de 50 años de trayectoria y 1.650 profesionales.

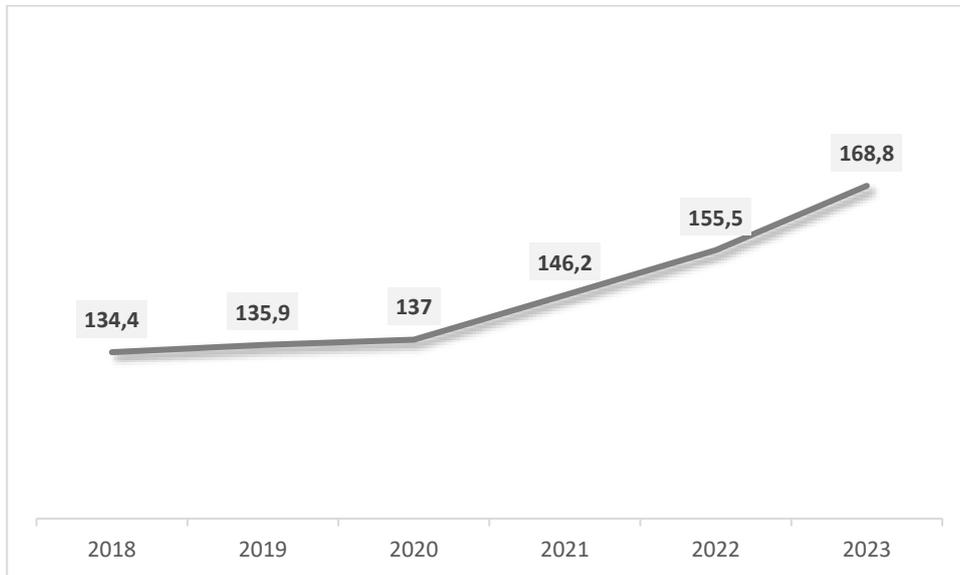
**GRUPO ASV [ESPAÑA]:**

En España se encuentra la sede central del Grupo, ubicada en Alicante, y los más de 150 centros repartidos por toda la geografía nacional.

**SCI ALEMANIA [ALEMANIA]:**

Pertenece a la empresa SCI, principal agrupación de cementerios y tanatorios de **norteamérica** y adquirida por GRUPO ASV en 2014.

Evolución del volumen de negocio nacional de grupo ASV (en millones de euros):



### **Actividad**

Meridiano desarrolla su actividad principalmente en el ramo de no vida cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en el Reglamento Delegado (2019/981) bajo Solvencia II que son principalmente seguros distintos de vida:

- ✓ Seguro de accidentes
- ✓ Seguros de enfermedad
- ✓ Seguro multirriesgos del hogar
- ✓ Seguro de asistencia
- ✓ Seguro de defensa jurídica
- ✓ Seguro de responsabilidad civil
- ✓ Seguro de decesos (Vida a efectos de Solvencia II)

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente al territorio español y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos y corredores.

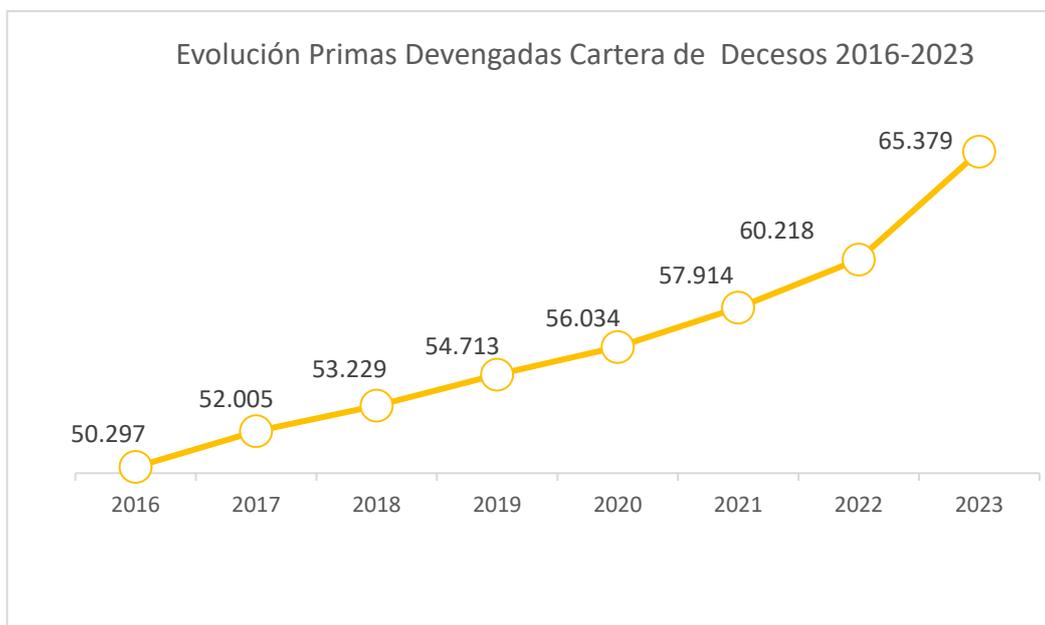
La cifra de negocios de la Entidad, primas imputadas del ejercicio, netas de reaseguro, incluida en las cuentas anuales se ha situado en 65.110 miles de euros, lo que ha supuesto un aumento de 8,50% con respecto al ejercicio anterior.

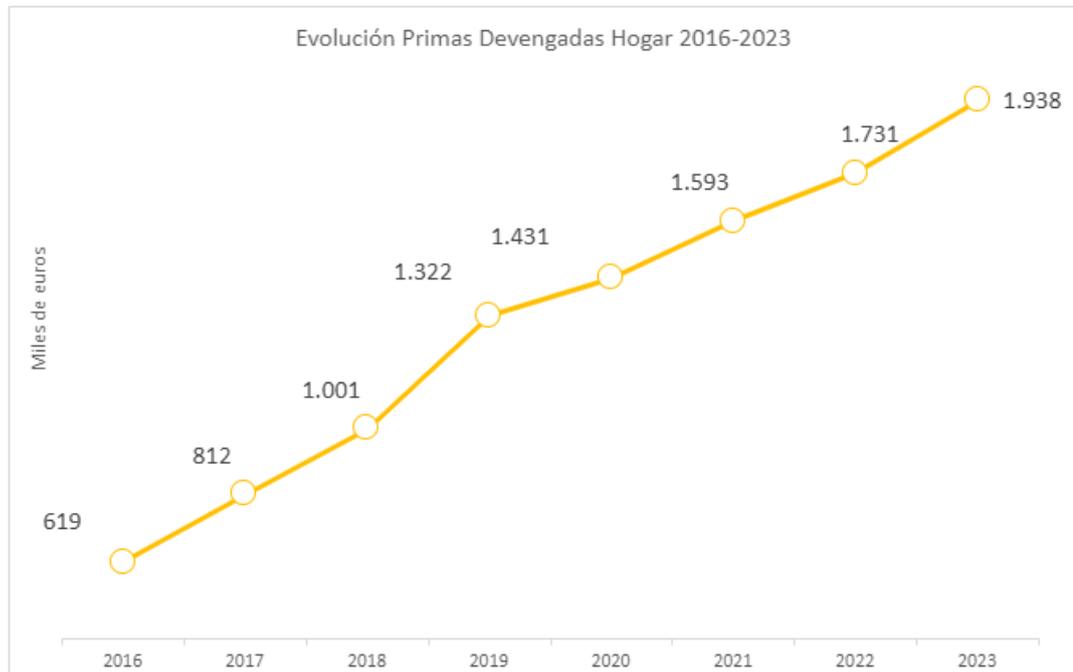
Datos en miles de euros		
Datos de la cuenta de resultados	2023	2022
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro no vida	65.110	60.010
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro vida	-	-
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de no Vida	5.702	6.897
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	-	-
Resultado de la Cuenta No Técnica	292	36
Resultado antes de impuestos	5.995	6.934
<b>Resultado del ejercicio después de impuestos</b>	<b>4.595</b>	<b>5.349</b>

Los ingresos procedentes de las inversiones durante el ejercicio han ascendido a 6.720 miles de euros mientras que los gastos del inmovilizado material y de las inversiones asciende a 3.925 miles de euros.

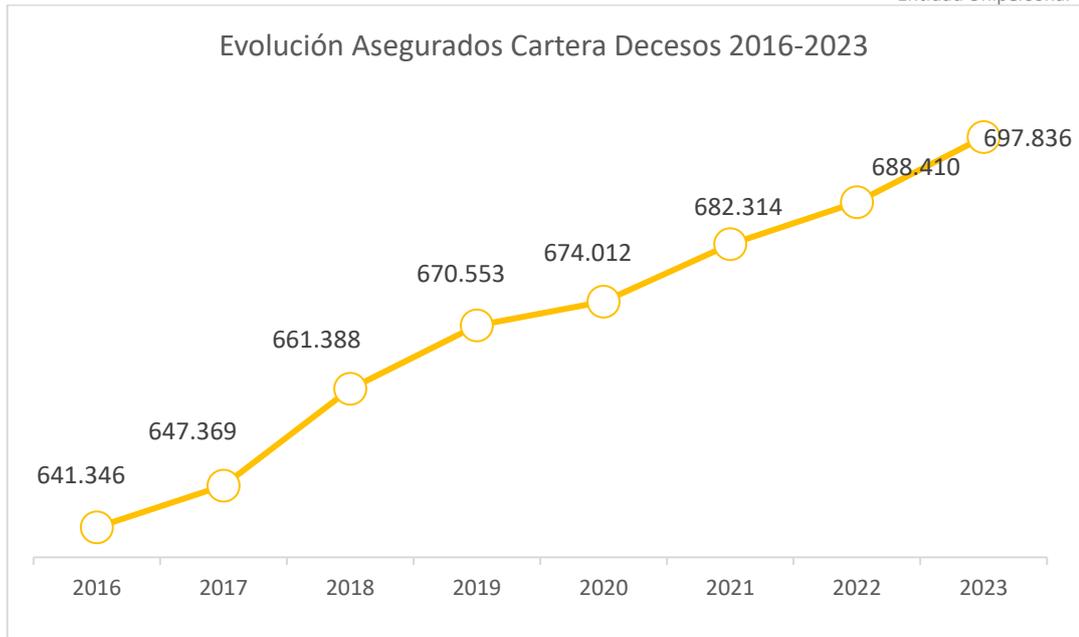
La actividad de la Entidad ha permitido cerrar el ejercicio 2023 con un beneficio de 4.595 miles de euros.

A continuación, se muestra la evolución de las primas de los ejercicios en los últimos ejercicios:

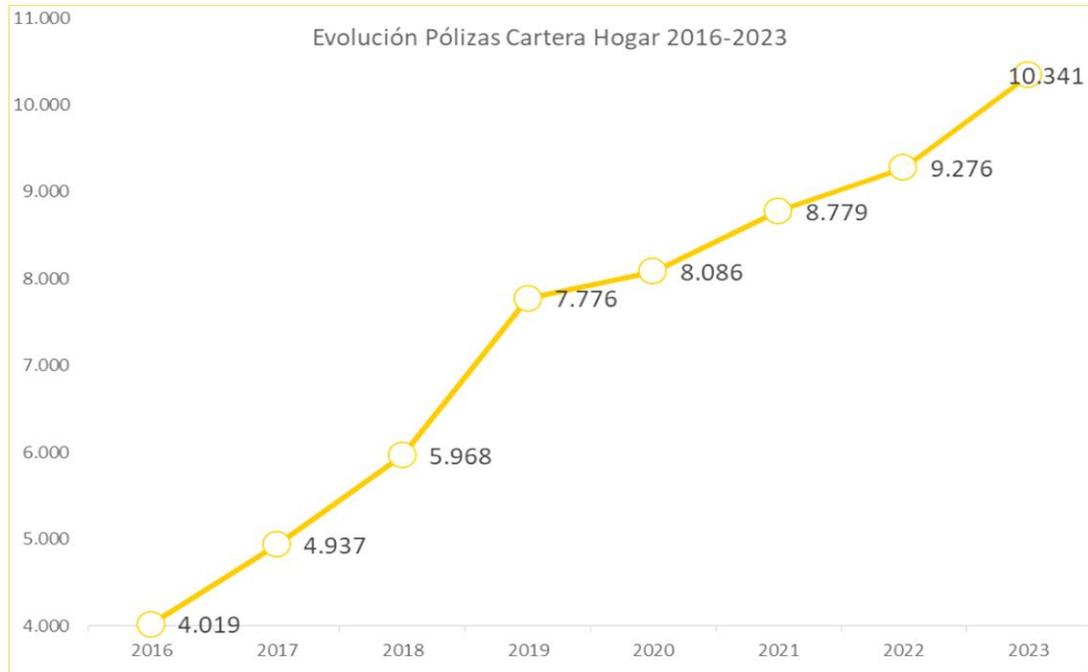




- Meridiano **ha mantenido un crecimiento sostenido en los últimos años**. El volumen de facturación ha experimentado un crecimiento significativo, reflejándose en un crecimiento de las **primas devengadas del ramo de decesos** del 8,57% en comparación con el ejercicio anterior. Evolución muy superior a la del mercado del 5,35%, según fuentes oficiales.
- Por otro lado, las **primas devengadas del ramo de hogar** han experimentado un crecimiento del 11,94% en comparación con el ejercicio anterior. En el siguiente gráfico vemos evolución de dicho ramo.
- En el **ramo de Decesos, ramo mayoritario de Meridiano, el crecimiento** ha sido muy acorde al total del negocio. Se ha logrado mantener el crecimiento en **la cartera de asegurados de decesos**, alcanzando la cifra de 697.836 asegurados, lo que supone un aumento cercano al 1,37% respecto a 2022.



- En el **ramo de Hogar** se han alcanzado las 10.341 pólizas lo que ha supuesto un incremento de un 11,48% frente al año anterior, aunque su peso sobre nuestras primas de la Cuenta Técnica es todavía poco significativo.



- Meridiano se sitúa en el puesto decimoprimer del ranking de decesos con una cuota de mercado cercana al 2% y un crecimiento del 10,70% respecto 2022. Las cifras que se presentan en el siguiente cuadro excluyen las primas correspondientes a seguros complementarios del seguro de Decesos.

Posición	Entidad/Grupo	Primas emitidas seguro directo (Euros)	Crecimiento	Cuota de Mercado
1	SANTALUCIA	848.474.045,15	7,67%	30,67%
2	OCASO	475.186.273,07	3,89%	17,18%
3	MAPFRE ESPAÑA	284.128.670,13	3,04%	10,27%
4	SEGURCAIXA ADESLAS	134.501.587,48	9,08%	4,86%
5	NORTEHISPANA	125.359.968,78	1,42%	4,53%
6	PREVENTIVA	97.086.031,25	7,03%	3,51%
7	GENERALI SEGUROS	87.477.491,32	7,54%	3,16%
8	ALMUDENA	80.104.685,46	5,32%	2,90%
9	DKV SEGUROS	66.904.081,52	3,13%	2,42%
10	HELVETIA SEGUROS	64.877.052,13	11,24%	2,35%
11	MERIDIANO	51.422.035,42	10,70%	1,86%

### Sistema de Gobernanza

En los Estatutos Sociales, se recogen los principios que definen el sistema de gobierno corporativo de la Entidad, el funcionamiento y régimen interno del Consejo y los derechos y deberes de los Consejeros.

La Entidad cuenta con una estructura organizativa y operacional para dar apoyo a sus objetivos y operaciones estratégicos de acuerdo a las Políticas aprobadas por el Consejo de Administración y Directrices que subyacen de un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos adoptado por la Entidad.

La Entidad se encuentra en un proceso de mejora continua de su gestión del riesgo global y el sistema de control interno.

En este sentido, la Entidad dispone de los siguientes niveles en el sistema de gobierno:

- Nivel 1: Consejo de Administración y Comisión de Auditoría.
- Nivel 2: Comités:
  - Comité de Riesgo
  - Comité de Dirección
  - Comité de Inversiones
  - Comité de Mejora Continua
- Nivel 3: Funciones claves y el sistema de control interno.

La Entidad tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura adecuada con una clara asignación y segregación de funciones. Todos estos órganos comprenden la adecuada gestión estratégica comercial y hacen frente a cualquier eventualidad que pueda surgir. Dispone de un sistema exhaustivo de controles internos diseñados para asegurar la información proporcionada al Consejo.

El Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría como Comisión Delegada, la cual supervisa la eficacia del sistema de control interno e informa al Consejo de Administración de sus conclusiones.

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuenta con una estructura adecuada, la Entidad dispone de una serie de políticas que regulan, entre otras, las Funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento de la normativa Interna, Verificación del Cumplimiento Legal, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones cumplen con los requisitos establecidos por el Regulador.

A continuación, se define brevemente cada una de ellas:

- Función de Gestión de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento de la normativa Interna: se encarga de la identificación, cuantificación, seguimiento y control de los riesgos implícitos en la actividad de seguros.
- Función de Verificación del Cumplimiento Legal: vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas tanto de índole interno como externos.
- Función de Auditoría Interna: se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada.
- Función Actuarial: forma parte del proceso de cálculo de provisiones bajo los requerimientos regulatorios de Solvencia II en tareas de coordinación y control.

### Perfil de riesgo

La Entidad calcula el capital de solvencia obligatorio (en adelante CSO) utilizando la fórmula estándar según determina la normativa vigente establecida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA).

El CSO se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La Entidad opera bajo un sólido Sistema de Gestión de Riesgos con el objetivo de garantizar que todos los riesgos a los que está expuesta son apropiados y efectivamente gestionados en base a la estrategia de riesgo definida.

A continuación, se muestra el perfil de riesgo de la Entidad a cierre del ejercicio 2023:

Datos en miles de euros	Valor del CSO 31.12.2023	Valor del CSO 31.12.2022	Var
Riesgo de Suscripción Vida	12.188	11.799	3%
Riesgo de Suscripción No Vida	1.266	1.089	16%
Riesgo Suscripción Salud	1.315	1.273	3%
Riesgo de Mercado	23.453	18.012	30%
Riesgo de Contraparte	3.336	1.140	193%
Riesgo de Activos Intangibles	-	-	-
Diversificación	-10.572	-8.378	26%
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>30.986</b>	<b>24.935</b>	<b>24%</b>
Riesgo operacional	2.551	2.345	9%
Capacidad de los impuestos diferidos	0	-6.820	-100%
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>33.536</b>	<b>20.460</b>	<b>64%</b>

El Riesgo más relevante de la Entidad en 2023 sigue siendo el riesgo de mercado, al igual que en el ejercicio anterior, durante el año 2023 ha habido un incremento debido al mayor peso del riesgo de concentración. Además, está expuesto a otro tipo de riesgos no contemplados en la fórmula estándar. Dichos riesgos son:

- 1) Riesgo de Liquidez
- 2) Riesgo Reputacional
- 3) Riesgo Estratégico
- 4) Riesgo Incumplimiento Normativo

En el proceso de evaluación interna de los riesgos y solvencia, la Entidad ha elaborado un plan de capital a medio plazo que incluye la proyección de los fondos propios admisibles y una proyección de las necesidades globales de solvencia para este período. Además, ha realizado pruebas de resistencia (stress test) con la finalidad de analizar el impacto que tendrían estos escenarios en la solvencia de la Entidad.

La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

### **Valoración de los activos y pasivos**

El balance económico de la Compañía a 31 de diciembre de 2023, se ha elaborado de conformidad a los principios contemplados en los artículos 75 al 86 de la Directiva 2009/138/CE así como en lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión.

Los principales métodos y supuestos de valoración se presentan en la sección D. La diferencia entre la valoración de los activos y valoración de los pasivos (provisiones técnicas y otros pasivos) se presenta en los fondos propios que es objeto de presentación detallada en la sección E. Los principales ajustes realizados al balance económico son los siguientes:

- La eliminación de los activos intangibles.
- La valoración de las inversiones inmobiliarias y activos financieros a valor de mercado.
- La eliminación de las periodificaciones de activo.
- La valoración de las provisiones técnicas (valoración bajo Solvencia II, como suma del “Best Estimate” o mejor estimación y el margen de riesgo).

El valor de los activos bajo Solvencia II asciende a 212.864 miles de euros, el valor de los pasivos a 105.791 miles de euros y el exceso de los activos sobre los pasivos (patrimonio neto) a 107.074 miles de euros.

### **Gestión de Capital**

La Política de Gestión del Capital de la Compañía, establece los principios por los que deberá regirse el desarrollo de actividades de capital en la Entidad. Asimismo establece las directrices o procedimientos en los que la Entidad debe monitorizar y analizar la gestión del capital.

Con un ratio de solvencia de 319% y un CSO de 33.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, la Entidad está muy por encima del Capital de Solvencia requerido. Dicho ratio se calcula aplicando la fórmula estándar de Solvencia II.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios. A su vez, los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3), en la medida en que posean determinadas características, y según estén disponibles para absorber pérdidas.

Los Fondos Propios de la Entidad poseen las características señaladas en el artículo 93.1.a) y b) de la citada Directiva, están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas.

En concreto, los Fondos Propios de la Entidad se componen de los siguientes elementos: capital social ordinario desembolsado, prima de emisión en relación con el capital social ordinario desembolsado y reserva de reconciliación. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos del nivel 1 del art. 69 del Reglamento, y cumplen con las características del art. 71.

Por lo tanto, actualmente la Entidad únicamente posee Fondos Propios básicos de nivel 1, lo que representa unos Fondos Propios de máxima calidad y disponibles en su totalidad para absorber pérdidas.

Los fondos admisibles de Solvencia II para cubrir el CSO de la Entidad, obtenidos en base a las cifras de balance, ascendieron a 31 de diciembre de 2023 a 107.074 miles de euros, que se encuentran clasificados como de capital básico clasificado como nivel 1, sin restricciones. A 31 de diciembre de 2022 dicha cifra era de 59.602 miles de euros, por lo que los fondos propios se han incrementado 47.472 miles de euros, lo que supone un 79,65% respecto al ejercicio anterior. Este incremento viene determinado por varios efectos, crecimiento del efectivo y préstamos en el activo del balance respecto al cierre de 2022 y a una reducción de las provisiones técnicas del principal negocio de la entidad (Decesos) debido al cambio de la hipótesis de mortalidad y aplicación de la tabla sectorial PASEM 2ºorden de Decesos, por Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas.

El capital mínimo obligatorio (en adelante CMO) es el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos propios de la entidad no pueden descender. El CMO de la Entidad ha sido de 8,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, con un ratio de solvencia de 1277%. Este ratio es superior un 112% respecto al 2022 que se situó en un 1165%.

<i>Datos en miles de euros</i>			
Datos de balance económico	2023	2022	Var
Total activos	212.864	191.714	11%
Total pasivos	105.791	132.112	-20%
Fondos propios disponibles	107.074	59.602	80%
Datos sobre requisitos de capital	2023	2022	Var
Capital de Solvencia Obligatorio	33.536	20.460	64%
Capital Mínimo Obligatorio	8.384	5.115	64%
<b>Ratio de Solvencia II (s/CSO)</b>	<b>319%</b>	<b>291%</b>	<b>28%</b>
<b>Ratio de Solvencia II (s/CMO)</b>	<b>1277%</b>	<b>1165%</b>	<b>112%</b>

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### A.1. Actividad

#### a. Razón y domicilio social y forma jurídica

Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros Entidad Unipersonal (en adelante la Entidad) fue constituida por tiempo indefinido el 11 de mayo de 1966.

La Entidad tiene su domicilio social en la ciudad de Alicante, Avenida Jean Claude Combaldieu, número 5.

El objeto social de la Entidad, de acuerdo con el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, consiste en la realización de operaciones de seguros de enfermedad, entierros, asistencia sanitaria, hogar y responsabilidad civil.

#### b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Entidad está inscrita con la clave C-0494 en el Registro General de Sociedades Aseguradoras, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP o el supervisor).

Las oficinas de la DGSFP se encuentran en: Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid. Página web <http://www.dgsfp.mineco.es/>

Teléfono de contacto: 913 39 70 00

#### c. Empresa auditora de la Entidad

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 han sido auditadas por la Entidad MAZARS Auditores, S.L.P., con domicilio social en la Calle Diputació, 260, 08007 (Barcelona) que figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, C.I.F. B-61622262 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S1189.

Teléfono de contacto: 915 62 40 30

Con fecha 4 de abril de 2024 dicha firma emitió el informe favorable sobre las cuentas anuales sin ningún párrafo de énfasis o límites en su opinión.

#### d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

La Sociedad tiene carácter unipersonal, siendo su accionista único Auto Sport y Ambulancias Sanitarias, S.L., anteriormente el accionista único era Grupo Ausivi, S.L.U. Con fecha 9 de agosto 2022, la Junta General Universal Extraordinaria de socios aprobaron la fusión de Auto Sport y Ambulancias Sanitarias, S.L. (Sociedad absorbente) y de Grupo Ausivi, S.L.U. (Sociedad absorbida). Dicha fusión ha sido formalizada mediante escritura pública con fecha 16 de septiembre de 2022 y ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 17 de octubre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en el vigente artículo 42 del Código de Comercio y demás normativa mercantil, pertenece al grupo Auto Sport y Ambulancias Sanitarias, S.L. y Entidades Dependientes que formula cuentas anuales consolidadas.

#### e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

La Entidad desarrolla su actividad principalmente en el ramo de decesos y en menor proporción en los ramos de accidentes, enfermedad, multirriesgo del hogar, asistencia, defensa jurídica y responsabilidad civil.

En la siguiente tabla se muestra el peso de las primas devengadas y provisiones técnicas netas de reaseguro de la Entidad por línea de negocio.

2023		
% sobre total el total	s/Primas	s/Provisiones Técnicas
Otros Seguros de Vida (Decesos)	78,65%	99,11%
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	1,03%	0,22%
Seguro de responsabilidad civil general	0,01%	0,00%
Seguro de defensa jurídica	4,28%	0,28%
Seguro de asistencia	6,14%	0,10%
Seguro de gastos médicos	6,70%	0,16%
Seguro de protección de ingresos	3,19%	0,14%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

#### f. Áreas geográficas en las que opera la Entidad

La Entidad desarrolla íntegramente su actividad en el territorio nacional y cuenta con presencia prácticamente en la totalidad del mismo.

A continuación se muestra un ranking de las comunidades autónomas con mayor volumen de pólizas en cartera y primas cobradas:

2023	
Ranking	Comunidad autónoma
1	ANDALUCÍA
2	C VALENCIANA
3	GALICIA
4	REGIÓN DE MURCIA
5	CANARIAS

No obstante, tras la penetración en el canal banca seguros a final del 2022 la presencia de Meridiano en el resto de comunidades se está viendo más repartida.

**g. Otras actividades significativas materializadas durante el ejercicio**

Como hemos comentado, Meridiano firmó durante el año 2022 un acuerdo con uno de los operadores de banca seguros con mayor presencia en el territorio nacional para impulsar la comercialización de un seguro de decesos específico para su perfil de cliente, con el objetivo de impulsar el crecimiento de ambas entidades, aportando Meridiano su conocimiento de negocio, mientras que el OBSV aporta su cartera de clientes y su mediador. Esta alianza, enmarcada en la iniciativa “Desarrollo de nuevos canales de venta” del Plan Estratégico, va a permitir a Meridiano la penetración en un nuevo canal de distribución, el de bancaseguros.

Dentro del acuerdo se pueden diferenciar:

- Prima periódica: Comercialización en forma de “coaseguro” entre Meridiano y la aseguradora propia del OBVS. Meridiano asume el riesgo y las primas al 50%, operando como compañía abridora (responsables de la asistencia, gestión administrativa y atención al cliente).
- Prima única: Distribución para Meridiano a través del OSBV.

**h. Estructura jurídica y organizativa del grupo**

Meridiano, S.A. Compañía Española de Seguros, es una entidad perteneciente al Grupo ASV, organización de empresas de servicios con una amplia trayectoria vinculada principalmente a los negocios de transporte sanitario, seguros y servicios funerarios.

A continuación se muestra la estructura organizativa:



**A.2. Resultados en materia de suscripción**

La Entidad monitoriza los resultados de suscripción a través de los siguientes indicadores:

- Cifra de negocio
- Números de pólizas, asegurados, altas, bajas y crecimiento neto.
- Prima media de alta y baja.
- Edad media de los asegurados de alta y cartera.
- Seguimiento presupuestario.

Asimismo, esta información, periódicamente es reportada a los distintos comités de los que dispone la Entidad, analizando las desviaciones significativas producidas en el periodo.

### a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

El ámbito de actuación de la Entidad comprende exclusivamente al territorio español y la distribución de seguros se realiza principalmente con la intervención de agentes exclusivos, corredores y venta directa.

Las primas devengadas brutas ascienden a 67.422 miles de euros, el importe de los pagos por siniestralidad de seguro directo asciende a 24.160 miles de euros.

La línea de negocio que presenta un mayor volumen de primas es la del seguro de decesos, con un volumen de primas devengadas de 51.388 miles de euros. En el lado opuesto, la línea de negocio que presenta un menor volumen es Responsabilidad Civil con unas primas devengadas de 7 miles de euros.

La información cuantitativa respecto a la actividad y suscripción de la Entidad en el ejercicio 2023 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

## A.3. Rendimientos de las inversiones

### a. Ingresos y gastos de las actividades de inversión

En la tabla expuesta a continuación se exponen los resultados de las actividades de inversión, detallando el resultado por clase de activos, así como la variación experimentada en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio precedente:

Datos en miles de euros	2023			2022		
	Ingresos	Gastos	Resultado	Ingresos	Gastos	Resultado
Inmuebles plantas y equipos de uso propio	-	-	-	-	-	-
Inmuebles diferentes de los de uso propio	1.066	482	584	976	429	547
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Renta variable cotizada	589	144	445	344	81	263
Renta variable no cotizada	0	49	-49	0	0	0
Renta fija pública	2.840	886	1.954	2.498	831	1.667
Renta fija privada	1.263	1.350	-87	1.433	291	1.142
Fondos de inversión	122	137	-15	163	55	108
Depósitos	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.880</b>	<b>3.048</b>	<b>2.832</b>	<b>5.414</b>	<b>1.687</b>	<b>3.727</b>

### b. Ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

Las ganancias o pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio responden a las variaciones en el valor razonable de los activos clasificados como "Activos Disponibles para la Venta" registradas en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor", deduciendo el efecto impositivo de estas.

A 31 de diciembre de 2023 los "Ajustes por cambio de valor" registrados en el patrimonio neto evidencian unas minusvalías latentes por importe de 7.429 miles de euros derivados de la cartera de activos disponibles para la venta.

A continuación, se expone el detalle de las plusvalías/minusvalías latentes de la cartera de “Activos disponibles para la venta”, por tipo de activo, registradas durante el ejercicio 2023 y el periodo de referencia anterior:

<i>Datos en miles de euros</i>	2023			2022		
	<i>Plusvalías</i>	<i>Minusvalías</i>	<i>Resultado</i>	<i>Plusvalías</i>	<i>Minusvalías</i>	<i>Resultado</i>
Renta variable cotizada	43	0	43	133	0	133
Renta variable no cotizada	0	0	0	0	0	0
Renta fija pública	1.242	11.085	-9.843	318	15.715	-15.397
Renta fija privada	52	795	-743	2	4009	-4.007
Fondos de inversión	1.456	842	614	553	1869	-1.316
<b>TOTAL</b>	<b>2.793</b>	<b>12.722</b>	<b>-9.929</b>	<b>1.006</b>	<b>21.593</b>	<b>-20.587</b>

#### **A.4. Resultados de otras actividades**

##### **a. Ingresos y gastos significativos de otras actividades**

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad alquila a terceros el derecho de uso de determinados bienes. Dichos contratos corresponden básicamente a alquileres de locales.

En el ejercicio 2023 la Entidad ha registrado unos ingresos por arrendamientos operativos por importe 1.065 miles de euros.

#### **A.5. Cualquier otra información**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la elaboración del presente informe, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención.

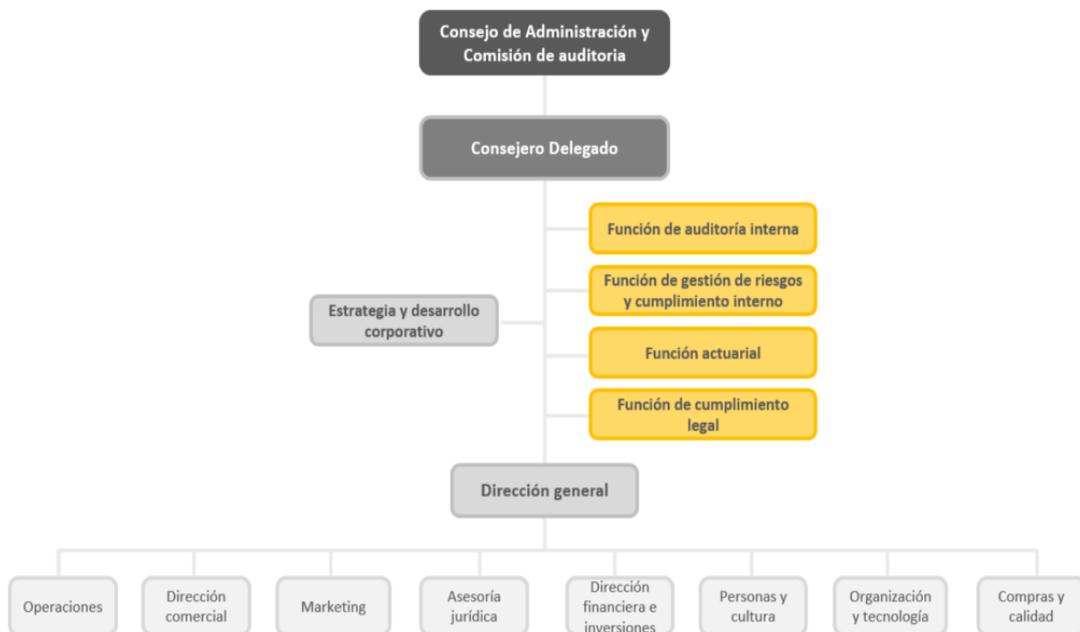
## B. SISTEMA DE GOBIERNO

A continuación, se incluye la descripción de los sistemas de gobierno y de cada una de las funciones clave definidas por Solvencia II (en particular sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia como un elemento clave de la Función de Gestión de Riesgos), así como el sistema de control.

### B.1. Información general sobre el Sistema de Gobierno

#### a. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Entidad se configura conforme al organigrama expuesto a continuación:



La entidad dispone de la siguiente estructura de Comités:

- Comité de Dirección de Meridiano, es el órgano de definición y revisión de objetivos, valoración de resultados y toma de decisiones.
- Comité de “Función de Gestión de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Interna”, así como de “Función de Cumplimiento Legal”.
- Comité de Inversiones.
- Comité de Mejora Continua, es el órgano encargado de presentar diferentes propuestas para fomentar la orientación al cliente. También se encarga de

identificar, analizar y proponer soluciones a ineficiencias del propio trabajo o actividad.

La estructura organizativa actual se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:



Esta estructura se ve reforzada por el Comité de “Función de Gestión de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Interna”, así como de “Función de Cumplimiento Legal”, cuya función es coordinar y homogeneizar los criterios para la identificación, evaluación y control de los riesgos de los diferentes procesos de la Entidad, gestionar los eventos negativos comunicados, revisar el mapa de riesgo agregado y los controles establecidos para mitigarlos e informar periódicamente al Órgano de Administración de todos los hechos relevantes adversos y de las medidas adoptadas.

A continuación, y debido a la relevancia que adquieren en el marco de Solvencia II, se detallan las tareas y responsabilidades de las cuatro Funciones Fundamentales que se incorporan en la estructura organizativa de la Entidad para un adecuado desarrollo e implantación del Sistema de Gobierno:

### **Función Actuarial**

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo de una serie de tareas que garanticen a la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas, además de la calidad de los datos utilizados.

Dentro de los requerimientos de la Función Actuarial se encuentra la necesidad de presentar al Consejo de Administración, el informe anual de Actividades de la Función Actuarial para su aprobación.

### **Función de Gestión de Riesgos, Control Interno y Cumplimiento de la Normativa Interna (Función de Riesgos)**

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad en su operativa.

Esta función está externalizada. La Entidad ha procedido, según la normativa vigente y su política de externalización, a la designación de BDO Auditores para el desarrollo de esta función.

### **Función de Verificación del Cumplimiento Legal**

La Función de Verificación del Cumplimiento Normativo se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad, tanto de índole externo como interno.

Esta función está externalizada. La Entidad ha procedido, según la normativa vigente y su política de externalización, a la designación de SERVIASV SERVICIOS COMPARTIDOS S.L.U. para el desarrollo de esta función.

### **Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las Funciones Fundamentales, de la Aptitud y Honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

Los hallazgos detectados por la Función de Auditoría Interna son reportados directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

#### **b. Cambios significativos**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos con respecto al Sistema de Gobierno de la Entidad.

#### **c. Política de remuneración**

Las prácticas de remuneración de la Entidad se aplican en consonancia con la política de retribuciones de Meridiano, la estrategia comercial y de gestión de la Entidad, sus objetivos, su perfil de riesgo, las prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los

intereses a largo plazo en su conjunto, y comprenden asimismo medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

A continuación, se exponen los principios que inspiran la Política de Remuneración definida por la Entidad:

- Alineación de la remuneración con los intereses de los accionistas, con la rentabilidad sostenible de la Entidad y las normas regulatorias.
  - Recompensa: tiene como objetivo maximizar el desempeño de los profesionales de la Entidad, recompensando la calidad, dedicación, trayectoria, nivel de responsabilidad, conocimiento del negocio y compromiso con la empresa.
  - Competitividad externa: la Política tiene como objetivo atraer y retener a los mejores profesionales. Los importes retributivos correspondientes tienen en cuenta las tendencias de mercado en otras entidades similares, y se posicionan frente al mismo de acuerdo al planteamiento estratégico de la Entidad.
  - Equidad interna: tanto la Política como los importes retributivos correspondientes se definen en función del contenido de los puestos ocupados, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado a su vez de otros puestos de características distintas, atendiendo además al grado de importancia relativa de los puestos para la Entidad.
  - Sencillez y transparencia: las normas para la gestión retributiva son explícitas, conocidas por los empleados y directivos y están redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.
  - Horizonte Temporal: la retribución de los profesionales de la Entidad se configura con una visión de medio y largo plazo que impulse su actuación en términos estratégicos, de acuerdo con los intereses y valores de la Entidad a largo plazo, además de a la consecución de resultados a corto plazo.
  - Componentes variables: teniendo en cuenta la posición de los empleados y directivos y su impacto y grado de influencia sobre los resultados de la Entidad, el importe de su retribución podrá tener un componente variable, vinculado a los resultados de la Entidad y a su respectivo desempeño y resultados obtenidos.
- La retribución variable en la Entidad, basada en un sistema de retribución por objetivos tanto de compañía, como personales, Evaluación del Desempeño y valoración de la calidad. El componente variable no podrá superar el 20% del salario fijo bruto anual con el fin de no incentivar la excesiva asunción de riesgos por parte de los empleados.
- Equilibrio: el sistema de remuneración presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de modo que

el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

- Adaptación de la remuneración a las diferentes líneas de negocio: departamentos y niveles de responsabilidad, y por otro lado a los convenios colectivos de aplicación a los que están sujetos las personas que no desempeñan funciones de Dirección o de responsabilidad.
- Flexibilidad: las reglas para la gestión retributiva de los empleados y directivos de la Entidad incorporan mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Asimismo, los componentes variables de la remuneración tienen flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir la remuneración variable.

#### **d. Transacciones con accionistas y altos cargos de la Entidad**

A la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Entidad ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas a ellos han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

### **B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad**

Todas las personas que dirigen la Entidad o desempeñen Funciones Fundamentales u otros puestos críticos reúnen la cualificación necesaria y cumplen con la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración de acuerdo a la normativa.

#### **a. Exigencias específicas de aptitud**

Los miembros del Consejo de Administración constan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso. A este respecto, se garantiza que los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, manifiesten de forma colectiva, la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

#### **b. Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad**

La Entidad tiene definida una Política para valorar la Aptitud y Honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad y desempeñan funciones clave, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

Este procedimiento de evaluación contemplará una revisión inicial en el momento del nombramiento en el cargo correspondiente, así como una revisión periódica cada cinco años de los siguientes aspectos:

- La evaluación de la aptitud de la persona, que deberá incluir una evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades. Tendrá en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.
- La evaluación de la honorabilidad de la persona, que deberá incluir una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

### **B.3. Sistema de Gestión de Riesgos incluido el ORSA**

El marco de la gestión de riesgos está diseñado para monitorizar e informar de los principales riesgos que puedan afectar al desarrollo del negocio de la Entidad.

#### **a. Sistema de Gestión de Riesgos**

##### **I. Descripción**

El Sistema de Gestión de Riesgos está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Entidad.

La Entidad gestiona todos los riesgos a los que está expuesta a través de procesos operativos, que configuran su Sistema de Gestión de Riesgos.

Para la gestión de riesgos la Entidad lleva a cabo tres acciones: identificación, evaluación y mitigación.

- **Identificación:** corresponde al responsable de cada proceso de gestión. En caso de que causa y efecto de un riesgo se ubiquen en procesos de gestión distintos, ambos responsables lo serán de la gestión del mismo en la medida que les corresponda.
- **Evaluación:** tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto. Esto permitirá situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales,

en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

- **Mitigación:** consiste en el diseño y elaboración de las tareas orientadas a reducir su probabilidad de ocurrencia y/o su impacto e irá acompañado del correspondiente control.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto negativo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse, en su caso, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo definidos.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permita una visión global de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Como complemento de la gestión de riesgos, la Entidad mantiene un registro de eventos negativos que contribuye al establecimiento de un eficaz Sistema de Gestión de Riesgos.

## II. Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de identificar, medir y controlar los riesgos en el marco del apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

La definición del apetito de riesgo, es decir, la cantidad de riesgo que la Entidad está dispuesta a aceptar en el cumplimiento de sus objetivos, y los límites de tolerancia al riesgo corresponden al Comité de Dirección en base a las recomendaciones efectuadas por la Función de Gestión de Riesgos.

En el ámbito de sus responsabilidades, la Función de Gestión de Riesgos se encarga de organizar y ejecutar el proceso ORSA, así como de elaborar el informe que se remite al Supervisor, una vez es aprobado por el Consejo de Administración.

A efectos operativos, los Límites de Tolerancia al Riesgo son las bandas de niveles de cada riesgo, que son monitorizados por la Función de Gestión de Riesgos.

Los procedimientos de Gestión de Riesgos son elaborados por la Función de Gestión de Riesgos, en observancia de los requerimientos de la política aprobada en el seno de la Entidad. De igual manera controla la implementación de los mismos, así como su evolución a lo largo del tiempo, de forma que estos puedan mantener el cumplimiento de sus objetivos y, en consecuencia, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe trimestral sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad. El principal objetivo de este

informe es comprobar la medida en que los distintos riesgos se hallan dentro de los límites de tolerancia al riesgo establecidos.

Al cierre del ejercicio económico, la Función de Gestión de Riesgos elabora un informe recopilatorio que presenta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

## **b. Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA)**

### **I. Descripción del proceso ORSA**

El proceso ORSA permite a la Entidad tener una visión global de los riesgos relevantes de su negocio, anticipando los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan estratégico de negocio establecido. Con la ejecución del mismo, la Entidad pretende evaluar su posición de solvencia, tanto en el corto como en el largo plazo, con el objeto de que se puedan determinar las necesidades de capital y los fondos propios disponibles para cubrirlos.

Todo ello requiere que la Entidad desarrolle periódicamente un proceso de identificación, evaluación, seguimiento, gestión y comunicación de riesgos que permita evaluar el cumplimiento prospectivo continuo con los principios de Solvencia II.

El Consejo de Administración es el responsable de garantizar una adecuada implementación y desarrollo de un proceso ORSA en el que apoyarse para realizar una correcta gestión del negocio, de manera que se consiga integrar la gestión de riesgos en la fijación de la estrategia, la planificación y la toma de decisiones.

La coordinación del proceso ORSA, corresponde a la Función de Gestión de Riesgos por delegación del Consejo de Administración. Para el desarrollo de su cometido la Función de Gestión de Riesgos será asistida principalmente por la Función Actuarial, que emitirá dictámenes que permitan evaluar si la entidad cumple con los requisitos relativos al cálculo de provisiones técnicas, suscripción y reaseguro.

### **II. Frecuencia de revisión y aprobación**

La Entidad considera adecuado realizar un ORSA completo con una periodicidad anual con la finalidad de cumplir con las necesidades globales de solvencia según el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II.

En el caso de que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Entidad, se elaboraría una evaluación del ORSA no regular con el objetivo de valorar la variación que este cambio pudiera ocasionar sobre el negocio y, de nuevo, poder anticipar las medidas necesarias para gestionar de la manera más eficiente y conveniente posible cualquier contingencia que ese cambio pudiera ocasionar.

Podrán ejecutarse tantos ORSA no regulares como sea necesario, tanto por criterios externos (petición expresa del Supervisor) como internos. A continuación, se exponen a modo ilustrativo algunos hechos que pueden motivar una evaluación ORSA no regular:

- Deterioro significativo del entorno de negocio o caída severa en los niveles de ingresos por primas.
- Cambios significativos en los Límites de Tolerancia al Riesgo de la Compañía y/o en la estrategia de reaseguro.
- Estrategia agresiva de expansión territorial o de negocio.

El horizonte temporal del ORSA cubre el periodo contemplado por la Entidad en su plan estratégico o de negocio, en este caso, un horizonte temporal a tres años.

Adicionalmente, el proceso ORSA se lleva a cabo, tanto considerando la medida transitoria sobre provisiones técnicas y el ajuste por volatilidad, como sin considerar dicha medida transitoria y dicho ajuste por volatilidad. Señalar, que en el ejercicio ORSA correspondiente al ejercicio 2023, en aplicación de los límites sobre la medida transitoria (obligaciones de solvencia I y obligaciones de Solvencia II) se ha considerado nula.

Corresponde a la Función de Auditoría Interna revisar la efectividad de los procesos ORSA y el contenido del Informe ORSA, denunciando las ineficiencias observadas e informando puntualmente al Consejo de Administración.

### III. Necesidades globales de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Entidad

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. A efectos del proceso ORSA, los riesgos identificados por la Entidad han sido clasificados en torno a las siguientes categorías, dentro de los contemplados en la fórmula estándar:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Intangibles
- Riesgo Operacional

Adicionalmente, se han tenido en cuenta también los siguientes:

- Riesgo Reputacional
- Riesgo de Incumplimiento normativo
- Riesgo Estratégico
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos.

La medición del Riesgo de Suscripción de Decesos se realiza en base a la Orden Ministerial ECC/2841/2015 en la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

Para el resto de riesgos se utiliza la evaluación de los riesgos que determina la Fórmula Estándar de Solvencia II.

En relación a los riesgos no contemplados en el Pilar I, la Entidad los gestiona de modo continuo en base al Sistema de Control Interno y al seguimiento del Plan Estratégico definido, es por ello que la Entidad no considera oportuno aplicar cargas adicionales de capital para dichos riesgos.

#### **IV. Integración entre el Sistema de Gestión de Riesgos y las actividades de gestión de capital**

A través del proceso ORSA llevado a cabo por la Entidad se puede determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medio plazo, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos perseguidos y diversos escenarios de estrés que puedan influir en sus niveles de solvencia.

En consecuencia, deberán tenerse en cuenta las necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desvíe de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como y especialmente en sentido negativo.

El Consejo de Administración deberá estar informado, con antelación suficiente, de cualquier desviación que se pueda producir en las necesidades de capital, de manera que pueda tomar decisiones respecto a la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

Además, según la Política de Gestión del Capital de la Entidad, es voluntad del Consejo de Administración que la elaboración de dicho plan se realice de forma coordinada con el proceso ORSA de la Entidad y que quede integrado en el documento ORSA.

### **B.4. Sistema de Control Interno**

#### **a. Descripción**

El Control Interno de la Entidad se entiende como el proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Consejo de Administración, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en las siguientes categorías

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Entidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión. Estos procesos hacen referencia tanto a normativa interna como externa.

La Entidad ha implementado un control de actividades efectivo y eficiente, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando al Consejo de Administración, a la Dirección y a todo el personal de la Entidad en todas sus actividades.

Este control de actividades está vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permite el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumenta a través de la herramienta con la que cuenta la Entidad.

La Entidad ha designado un responsable en materia de Control Interno encargado de garantizar una gestión prudente y el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Control Interno son las siguientes:

- Proponer la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas de la Entidad.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia.
- Velar porque el Código Ético del Grupo ASV promueva la cultura de control, procurando su divulgación a lo largo de la organización y velando por su cumplimiento.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Elaborar los informes de Control Interno.

El Responsable de Control Interno elabora un informe mensual sobre el nivel de cumplimiento de los controles establecidos, estos informes se trasladan a los responsables de cada proceso con el fin de obtener, en su caso, explicaciones de eventuales incumplimientos.

Trimestralmente, se elabora una síntesis global de dichos informes mensuales sobre el nivel de efectividad del sistema de Control Interno, con el fin de informar al Consejo de Administración.

La información contenida en dichos informes es tomada en consideración por el Consejo de Administración y por la Dirección de la Entidad en sus procesos de toma de decisiones.

#### **b. Función de Verificación del Cumplimiento**

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo,

entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

Adicionalmente, la Función de Verificación del Cumplimiento vigila que los procesos de control que tiene establecidos por la Entidad e integrados en el sistema de gestión sean cumplidos, tanto si hacen referencia a normativa interna como externa.

Los principios que rigen la actuación de la Función de Verificación Cumplimiento son los siguientes:

- Independencia de la Función respecto de las áreas de negocio, con lo que ello conlleva: acceso al máximo nivel, distanciamiento de las funciones de negocio y acceso directo a toda la información que precise.
- Involucración del Comité de Dirección.
- Mantenimiento de una estructura organizativa bien definida y con medios adecuados.
- Acceso a la información y a todas las funciones y procesos.
- Autonomía: establecimiento, gestión y seguimiento de los procesos definidos.
- Proporcionalidad.
- Seguimiento de la Política aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definan sus responsabilidades, competencias y obligaciones de información.
- Formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de Planes de Cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno.

En caso de que el Comité de Dirección tenga conocimiento de conductas contrarias al cumplimiento normativo por parte de trabajadores de la Entidad o terceros vinculados a la misma, adoptará de manera inmediata aquellas decisiones necesarias para evitar o mitigar los riesgos de incumplimiento, sin perjuicio de su puesta en conocimiento al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración establece la obligación de que el Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento recabe de todo el personal clave de la Entidad la información relativa a cualquier hecho relevante que pueda afectar a las obligaciones de sus respectivas áreas de responsabilidad.

El Responsable de la Función elabora un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido, los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de incumplimiento al que la Entidad se encuentre expuesta.

En caso de que se produzca un incumplimiento legal relevante o se prevea una modificación normativa significativa el responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento deberá elaborar un informe, con independencia de que ya se haya elaborado el informe anual.

El informe anual de Cumplimiento se incorpora al informe de evaluación de la eficacia del sistema de Control Interno que, formando un solo documento y firmado por los miembros del Consejo de Administración, será remitido, en su caso, al Supervisor.

Estos informes deben indicar la medida en que se cumplen los principios de “competencia profesional y honorabilidad” de la persona que suscribe el informe.

La información contenida en dichos informes será tomada en consideración, tanto por el Consejo de Administración como por la Dirección de la Entidad, en sus procesos de toma de decisiones formando parte activa de la estrategia de la Entidad.

## **B.5. Función de Auditoría Interna**

### **a. Adecuado y efectivo Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno**

Es responsabilidad del Consejo de Administración controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, incluida la que desarrolla y controla la propia Dirección de la misma. Por tanto, el Consejo de Administración requiere del apoyo de una función independiente que facilite el cumplimiento de la obligación de control y determine si el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos establecido ofrece una seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad y todo ello en base a los controles fijados en cada una de las diferentes Áreas de Responsabilidad.

Esta función es la de Auditoría Interna, que debe auditar objetivamente todas las funciones/procesos que se definan en el Plan Director plurianual. Su función no se verá influenciada por la Dirección, siendo independiente e imparcial del sistema de gestión de la Entidad, en su evaluación y comunicación de las conclusiones a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración.

Por consiguiente, la función de Auditoría Interna es una de las funciones del Sistema de Gobierno de la Entidad que está directamente al servicio del Consejo de Administración, en dependencia jerárquica del mismo, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y hacer el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, así

como del resto de funciones fundamentales, e informar de los resultados al Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos. El Consejo de Administración considera que la Auditoría Interna realizará sus funciones en relación a:

- Sistema de Gobierno y, en concreto, a lo que se establece en la Política de buen gobierno de la Entidad.
- Posición jerárquica de las funciones fundamentales.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Proceso ORSA.
- Función de Cumplimiento Normativo Interno.
- Función de Cumplimiento Legal y Prevención de Delitos.
- Política de prevención de delitos.
- Función Actuarial.
- Política de la medida transitoria de provisiones técnicas.
- Política de reservas y, más concretamente, la metodología de valoración de las provisiones técnicas y calidad del dato.
- Política de externalización de servicios.
- Sistema de información y reporte interno.
- Información al Supervisor y al mercado.
- Política de inversiones y gestión de activo-pasivo.
- Política de gestión de capital.
- Política de impuestos diferidos.
- Política de seguridad de la información.
- Política de control y gobernanza de los productos.

La Función de Auditoría Interna emite un informe anual que es previamente comunicado a la Dirección de la Entidad antes de que sea presentado a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración. El informe emitido expone los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director, y las recomendaciones propuestas.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos del Consejo de Administración.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

#### **b. Independencia y objetividad**

En la política de Auditoría Interna de la Entidad se pone de manifiesto la necesidad de que la Función de Auditoría Interna mantenga su independencia y objetividad, al definir las responsabilidades atribuidas a la Función. A continuación, se exponen las mismas:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.

- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Denunciar a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad, así como posibles fraudes e irregularidades de carácter penal que puedan ser identificadas, proponiendo, en su caso, acciones correctivas.
- Denunciar cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.
- Contribuir en la consolidación del modelo de las tres líneas defensa.

El Consejo de Administración tiene designada una persona con responsabilidad general sobre esta función, la cual cumple con todo lo establecido en los artículos 42 y 49 de la Directiva de Solvencia II. Esta persona es la que ocupa el puesto de Dirección del departamento de Auditoría Interna.

El titular de la función de Auditoría Interna de la Entidad depende jerárquicamente del Consejo de Administración. Esta designación no vulnera el principio de independencia estipulado en la Directiva para la Función de Auditoría Interna, puesto que se cumplen las tres condiciones recogidas en el párrafo 2 del artículo 271 del Reglamento Delegado 2019/981/CE. En dicho artículo, se establece que, en base al principio de proporcionalidad, las personas que desempeñen la función de Auditoría Interna podrán realizar otras funciones fundamentales para la Entidad, en caso de que concurren las tres condiciones expuestas en el artículo expuesto. En la Entidad, las personas que desempeñan la función de Auditoría Interna no realizan otras funciones fundamentales.

La función de Auditoría Interna reporta directamente a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, existe dependencia jerárquica, funcional y operativa del Órgano de Administración, todo ello en aras de reforzar la independencia del departamento.

En el ejercicio 2023 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia significativa ni conflicto de interés relativo al personal de la función de Auditoría Interna respecto a las personas, áreas y/o trabajos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

En caso de que la Entidad decida externalizar las tareas propias de la Función de Auditoría Interna, aplicará lo establecido tanto en sus procedimientos de Aptitud y Honorabilidad como en su política de externalización de funciones fundamentales, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios para realizar esta función externalizada.

### c. Política de la Función de Auditoría Interna

La Política de Auditoría Interna ha sido elaborada por el titular de la Función de Auditoría Interna, revisada por la Dirección General de la Entidad y aprobada por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración.

La revisión de la Política de Auditoría Interna se realiza anualmente, así como cada vez que se produzca un cambio que requiera ser incorporado a la política. Cualquier modificación en la misma debe ser aprobada por la Comisión de Auditoría y, en última instancia, por el Consejo de Administración. En la revisión del ejercicio 2023 de la política no se ha introducido ninguna modificación significativa.

## B.6. Función Actuarial

### a. Actividades

El ejercicio de la Función Actuarial en la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y en especial de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se realiza de una manera objetivamente correcta e independiente, siendo una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros de entrada de los cálculos y procesos actuariales estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Entidad emitirá una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos dentro de la Entidad:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad del dato

Para ello, la Función Actuarial presenta los siguientes Informes:

- Informe Trimestral de cálculo de Provisiones Técnicas que garantice que los cálculos se realizan conforme a los requisitos legales.
- Informe Anual sobre la Suficiencia de las Provisiones Técnicas que garantice que los cálculos se realizan conforme a los requisitos legales y que la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas es adecuada. Se deberán considerar al menos los siguientes aspectos:
  - Documentar todas las tareas significativas que la Función Actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
  - Existencia de deficiencias identificadas.
  - Recomendaciones sobre cómo estas deficiencias podrían ser corregidas.
- Informe Anual sobre la Idoneidad de la Política de Suscripción de la Entidad.
- Informe Anual sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro de la Entidad.
- Informe Anual sobre la Calidad de los Datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas y los requerimientos de capital.

Los informes de la Función Actuarial se dirigirán a la Dirección General, quién a su vez los trasladará al Consejo de Administración para su conocimiento.

En dichos informes se potencia el espíritu crítico que en la Función Actuarial es un aspecto fundamental. Es decir, que no se centrarán exclusivamente en las tareas de cálculos sino adoptarán también una posición crítica y de independencia, señalando deficiencias y proponiendo aspectos a corregir o a mejorar.

El informe anual de Actividades de la Función Actuarial cumple además con los siguientes requerimientos:

- Expone la medida en que se cumplen los principios de “competencia profesional y honorabilidad” de la persona que suscribe el informe, que prevé el art.42 de la Directiva.
- Indica las funciones y responsabilidades dentro de la Entidad del autor del informe, particularmente respecto a su participación en los trabajos y responsabilidades que se han analizado.
- Incluye un apartado de recomendaciones y en relación a ellas el informe debe cuidar especialmente los matices del nivel de requerimiento de las mismas.
- Valora la medida en que la Entidad ha cumplido con las recomendaciones incluidas en el informe anterior.

Finalmente, la Función Actuarial deberá documentar de modo exhaustivo su contribución a la aplicación efectiva del sistema de gestión y evaluación interna de los riesgos de la Entidad.

La Función Actuarial es desempeñada por personas con los conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad y que puedan acreditar la experiencia apropiada en relación con las normas profesionales y de otras índoles aplicables.

La Función Actuarial recabará de todo el personal clave de la Entidad la necesidad de información de cualquier hecho relevante que pueda afectar a las responsabilidades relativas a su ámbito.

La Función Actuarial está comprometida asimismo a recordar anualmente dicha obligación de información al personal clave.

La política de la Función Actuarial es revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan hechos significativos que afecten al contenido de la misma. Cualquier cambio requerirá del acuerdo y aprobación por parte del Consejo de Administración. En la revisión del ejercicio 2023 de la política se han incluido las siguientes modificaciones en la versión 12 de la misma:

12	20/07/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de una nota informativa de uso interno, sobre el Nivel de Clasificación de la Información.</li> <li>- Así mismo, adaptación del texto de la Política al lenguaje inclusivo, siguiendo las recomendaciones del documento "Instrucción comunicación incluyente y no sexista" del Plan de igualdad de GRUPO ASV de 12-11-2018.</li> <li>- Modificación texto apartado 4, incluyendo un párrafo al inicio con referencia a la normativa.</li> <li>- Actualización del inventario de informes en el Apartado 8</li> <li>- Cambio en el Apartado 10 sobre dependencia funcional.</li> </ul> <p>Aprobación por el Consejo de los puntos anteriores</p>
----	------------	--

## B.7. Externalización

### a. Política de externalización

La política de externalización es coherente con la estrategia de la Entidad en la que se definen claramente los objetivos, los procesos y procedimientos de información y las responsabilidades.

La Política de Externalización de Funciones Críticas de la Entidad se define bajo el actual marco legal de la actividad aseguradora, teniendo en consideración la normativa y los artículos y directrices que hacen referencia a la externalización.

La externalización, tal y como viene definida en la Directiva de Solvencia II 2009/138/CE, es cualquier acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual el proveedor realiza un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, habría realizado la propia Entidad.

Bajo esa definición la Entidad ha definido, en términos generales, como externalizables:

- Servicios, procesos, funciones en las que la Entidad no es experto o que no son económicamente o cualitativamente (en términos de calidad) rentable hacerlo de manera interna.
- Servicios, procesos, funciones que no sean parte del “core business” de la Entidad.
- Servicios que, pese a tener recursos internos capacitados para desarrollarlos, la dedicación de dichos servicios pueda perjudicar al funcionamiento de la Entidad.
- Servicios que, aun siendo parte del “core business”, no puedan ser desarrollados internamente.

Debe diferenciarse claramente entre externalización de funciones críticas o importantes del resto de actividades que desarrolla la Entidad.

La Entidad considera por *función crítica o importante* aquella donde una anomalía o deficiencia en su ejecución puede afectar considerablemente a:

- Su capacidad para cumplir permanentemente las condiciones y obligaciones que se derivan de su autorización.
- Sus obligaciones en el marco de la nueva normativa de Solvencia II.
- Sus resultados financieros.
- La solidez o continuidad de sus servicios y actividades de negocio.

De esta forma, la Entidad considera las funciones críticas las Funciones Fundamentales que se consideran en el marco normativo de Solvencia II; la Función de Gestión de Riesgos, Función de Auditoría Interna, Función de Verificación del Cumplimiento y Función Actuarial.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes se realiza evitando:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar negativamente a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades críticas o importantes:

- Velará porque los aspectos pertinentes de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos del proveedor de servicios sean adecuados para garantizar que no se perjudica sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Entidad y no se aumenta indebidamente el riesgo operacional.
- Tendrá en cuenta las actividades externalizadas en su Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verificará que el proveedor de servicios dispone de los recursos financieros necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que desempeña las funciones o

actividades externalizadas cumple los requisitos de aptitud e idoneidad exigidos por la legislación vigente.

La Entidad se asegurará que se cumplen los requisitos anteriores y velará porque la externalización no suponga una vulneración de ninguna ley y en particular de las normas relativas a la protección de datos.

Si alguna de las Funciones Fundamentales se externaliza dentro del Grupo ASV, la entidad responsable documentará qué funciones corresponden a cada entidad Jurídica y garantizará que la realización de las Funciones Fundamentales a nivel de la Entidad no se perjudique por dicha externalización.

La Función de Verificación del Cumplimiento y la Función de Gestión de Riesgos están externalizadas.

Durante el ejercicio 2023, los Responsables Internos de cada función han sido los responsables de verificar la correcta ejecución de las tareas propias de cada Función por parte de los proveedores de servicios, en consonancia con las Políticas establecidas por la Entidad.

#### **B.8. Cualquier otra información**

Durante el ejercicio 2023 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

### **C. PERFIL DE RIESGO**

---

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos.

El capital requerido según Solvencia II (en adelante CSO) es el nivel de fondos propios que para una determinada probabilidad de insolvencia (nivel de confianza del 99,5%) permite hacer frente a las pérdidas en un horizonte temporal de un año.

La Entidad ha identificado los riesgos clave asociados a su negocio considerando la clasificación de riesgos derivados del cálculo de las necesidades de capital (CSO) establecidos en el Pilar I.

El siguiente gráfico muestra la distribución de los riesgos de la Entidad en función de la evaluación de la fórmula estándar: La Entidad ha realizado el proceso de integrar la gestión de riesgos en la estrategia, la planificación y la toma de decisiones con su negocio.

<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b> 33.536.394									
<b>Operacional</b> 2.550.861						<b>Ajustes por ID</b> -			
		<b>CSO Básico</b> 30.985.533							
		<b>Intangibles</b> -							
		Diversificación -10.572.358							
<b>Mercado</b>	<b>23.452.748</b>	<b>Contraparte</b>	<b>3.336.003</b>	<b>Suscripción Vida</b>	<b>12.187.670</b>	<b>Suscripción No Vida</b>	<b>1.266.031</b>	<b>Suscripción Enfermedad</b>	<b>1.315.440</b>
Diversificación	-12.644.000	Diversificación	-28.174	Diversificación	-4.801.203	Diversificación	-388.512	Diversificación	-104.609
Tipo de interés	3.815.973	Tipo 1	3.247.936	Mortalidad	6.261.708	Prima y Reserva	1.062.611	Catastrófico	150.236
Renta Variable	8.078.170	Tipo 2	116.241	Longevidad	14.297	Caída	131.691	Enfermedad No Vida	1.269.813
Inmuebles	8.212.117			Caída	3.435.637	Catastrófico	460.241	Diversificación	-331.001
Diferencial	3.872.631			Gastos	7.011.827			Prima y Reserva	1.207.299
Concentración	10.556.800			Revisión	-			Caída	393.516
Divisa	1.561.056			Catastrófico	265.404				

Los límites de tolerancia al riesgo han sido definidos mediante el establecimiento de umbrales máximos sobre determinados indicadores, considerando la aplicación de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas. A continuación, se exponen los indicadores utilizados:

- Ratio de Solvencia Objetivo de la Entidad (Fondos Propios Admisibles / Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio).
- Ratio de Solvencia Mínimo Objetivo de la Entidad (Fondos Propios Admisibles / Capital de Solvencia Mínimo Obligatorio).
- El % representado por el CSO de riesgo de mercado respecto a total de CSO, sin tener en cuenta el efecto de diversificación
- El % representado por el CSO de Riesgo de Suscripción de Decesos respecto al total de CSO

La Entidad ha realizado una valoración cualitativa para todos los riesgos incluidos en su Mapa de Riesgos, donde se consideran la probabilidad de su ocurrencia y su impacto esperado. Esta metodología no permite obtener una carga de capital o Capital Económico. Sin embargo, lo que si permite es priorizar los riesgos para establecer controles y técnicas de mitigación.

El perfil de riesgos lo conforman el conjunto de riesgos a los que la Entidad se ve expuesta, en la medida en que éstos pueden afectar a su situación patrimonial, al cumplimiento de sus obligaciones con terceros y/o a la consecución de sus objetivos estratégicos. La Entidad está expuesta a los siguientes riesgos:

- Riesgo de Suscripción
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico

- Riesgo de Intangibles
- Riesgo de Incumplimiento Normativo
- Riesgo de cambio climático

### **C.1. Riesgo de Suscripción**

De acuerdo con lo expuesto en la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de suscripción comprende, “el riesgo de pérdida por modificación adversa del valor de los compromisos contraídos por la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones”.

#### **a. Exposición al riesgo**

##### **I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

Concretamente la Entidad está expuesta al riesgo de suscripción de salud, de vida y de no vida.

Para valorar el riesgo de suscripción de no vida y salud y por tanto, determinar el capital económico de estos grupos se utiliza la metodología de la fórmula estándar, tal y como es descrito en los artículos 71, 72 y 73 del ROSSEAR.

Para el riesgo de suscripción de decesos se ha utilizado la metodología descrita según la Orden Ministerial ECC/2841/2015, de 28 de diciembre por la que se establece el método simplificado del cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio para el seguro de decesos.

##### **II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

El riesgo de *suscripción de no vida* tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados de las empresas de seguros y de reaseguros en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguros existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

- Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- Riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2023 por riesgo de suscripción de no vida, comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

<i>Datos en miles de euros</i>			
Riesgo Suscripción No Vida	2023	2022	Variación
Riesgo de Primas y Reservas	1.063	992	7%
Riesgo de Caídas	132	133	-1%
Riesgo Catastrófico	460	247	86%
<b>TOTAL</b>	<b>1.655</b>	<b>1.372</b>	<b>21%</b>
Efecto de la diversificación	-389	-283	37%
<b>CSO Riesgo Suscripción No Vida</b>	<b>1.266</b>	<b>1.089</b>	<b>16%</b>

Como se puede observar, y de acuerdo al perfil de riesgos de la Entidad, el Riesgo de Primas y Reservas es el de mayor peso en el módulo de Suscripción No Vida, representando un 64% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación.

El riesgo de *suscripción de los seguros de salud* refleja el riesgo que deriva de las obligaciones resultantes de la suscripción de dichos contratos, se utilicen o no bases técnicas similares a las del seguro de vida, como consecuencia tanto de los eventos cubiertos, como de los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. El riesgo de suscripción de salud se desglosa en:

- i. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- ii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los hechos asegurados, así como el momento e importe de la liquidación de siniestros en la fecha de constitución.
- iii. Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades contraídas en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2023 por riesgo de suscripción de salud, comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

<i>Datos en miles de euros</i>			
Riesgo Suscripción Salud	2023	2022	Variación
Riesgo de Primas y Reservas	1.207	1.204	0%
Riesgo de Caídas	394	233	69%
<i>Efecto de la diversificación</i>	-331	-211	57%
Riesgo Suscripción Salud No Vida	1.270	1.226	4%
Riesgo Catastrófico	150	151	-1%
Riesgos Suscripción Salud	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.420</b>	<b>1.377</b>	<b>3%</b>
<i>Efecto de la diversificación</i>	-105	-105	0%

<b>CSO Riesgo Suscripción Salud</b>	<b>1.315</b>	<b>1.273</b>	<b>3%</b>
-------------------------------------	--------------	--------------	-----------

Como se puede observar, y de acuerdo al perfil de riesgos de la Entidad, el Riesgo de Suscripción Salud No Vida es el de mayor peso en el módulo de Suscripción y Salud, representando un 89% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación.

En cuanto al riesgo de *suscripción de decesos* es totalmente asimilable al de los seguros de vida debido a que el planteamiento actuarial de los mismos es similar. Por tanto, los riesgos que engloba la suscripción de decesos son:

- i. Riesgo de mortalidad: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- ii. Riesgo de gastos: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- iii. Riesgo de reducción: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- iv. Riesgo de catástrofe: riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se expone el capital requerido a 31 de diciembre de 2023 por riesgo de suscripción de vida (decesos), comparativamente con los datos del ejercicio precedente, así como la contribución de cada submódulo de riesgo:

<i>Datos en miles de euros</i>			
<i>Riesgo Suscripción Vida (decesos)</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
Riesgo de Mortalidad	6.262	7.097	-12%
Riesgo de Longevidad	14	7	104%
Riesgo de Morbilidad/Invalidez			-
Riesgo de Caídas	3.436	2.576	33%
Riesgo de Gastos	7.012	6.375	10%
Riesgo de Revisión	0	0	-
Riesgo de Catastrófico	265	304	-13%
<b>TOTAL</b>	<b>16.989</b>	<b>16.359</b>	<b>4%</b>
Efecto de la diversificación	-4.801	-4.560	5%
<b>SO Riesgo Suscripción Vida (decesos)</b>	<b>12.188</b>	<b>11.799</b>	<b>3%</b>

Como se puede observar, el riesgo de gastos es el de mayor peso en este módulo, representando un 41% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación.

**b. Concentración del riesgo**

No es un riesgo que pueda ser gestionado o minimizado por parte de la Entidad.

**c. Mitigación del riesgo**

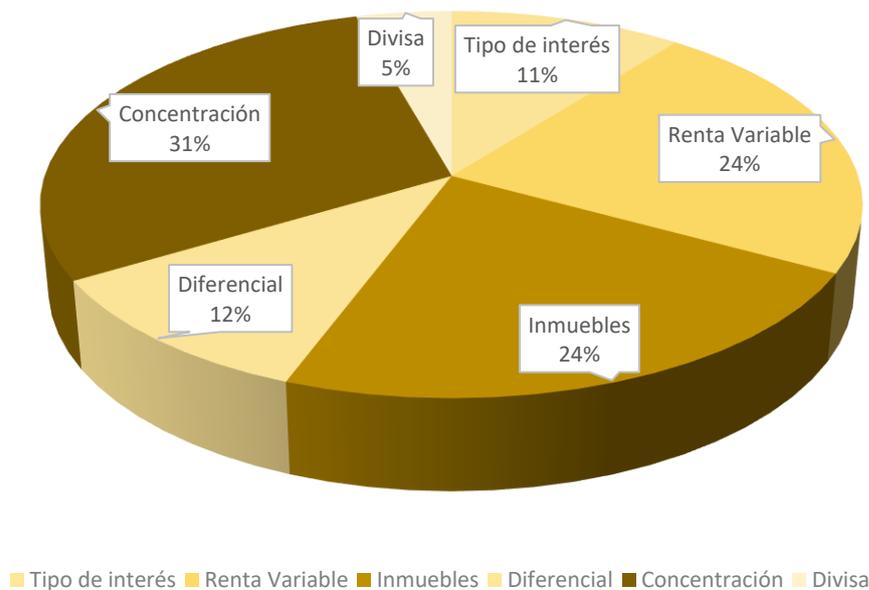
**I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La Entidad tiene contratos de reaseguro suscritos para los ramos de Hogar, Responsabilidad Civil (seguro del cazador), Defensa Jurídica y Enfermedad.

**C.2. Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el que se deriva del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. Es decir, es el impacto que tienen las fluctuaciones en el nivel de variables financieras tales como precios de las acciones, tipos de interés, los precios de bienes inmobiliarios y los tipos de cambio sobre los activos y pasivos que posee la Entidad.

**Peso por submódulo del riesgo de mercado 2023**



## a. Exposición al riesgo

### I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos

Para valorar el riesgo de mercado al que se ve expuesta la Entidad, y por tanto determinar el Capital requerido se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de mercado, tal y como es descrito en el artículo 74 del ROSSEAR.

A continuación, se explican los principales subriesgos dentro de los riesgos del mercado:

#### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipos corresponde principalmente el riesgo relacionado con cambios en el nivel de los tipos de interés, subidas o bajadas.

#### Riesgo de acciones

El riesgo de acciones valora la sensibilidad del valor de los activos a un cambio en el valor de mercado de las acciones.

#### Riesgo de spread

El riesgo de Spread mide la sensibilidad de los activos, pasivos, e inversiones financieras ante las variaciones de nivel o volatilidad de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

#### Riesgo de concentración

El riesgo de concentración valora los riesgos adicionales a los que esté expuesta la Entidad como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

Tanto en el ejercicio anterior como en este el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

### II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el ejercicio 2023 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

<i>Datos en miles de euros</i>			
Riesgo de Mercado	2023	2022	Variación
<b>Riesgo de tipo de interés</b>	<b>3.816</b>	<b>2.671</b>	<b>43%</b>
Participaciones	-	-	-
Acciones tipo 1	222	1.113	-80%
Acciones tipo 2	1180	213	454%
Renta Variable Enfoque transparencia Tipo 1	5.381	4.196	28%
Renta Variable Enfoque transparencia Tipo 2	11.115	10.305	8%
<b>Riesgo de renta variable</b>	<b>8.078</b>	<b>6.395</b>	<b>26%</b>
Inmuebles para uso propio	-	-	-
Inmuebles distintos de uso propio	32.848	30.037	9%
<b>Riesgo de inmuebles</b>	<b>8.212</b>	<b>7.509</b>	<b>9%</b>
Renta fija	98.978	109.506	-10%
Depósitos l/p	-	-	-
Préstamos	17.025	1.846	822%
Renta fija Enfoque transparencia	4.410	3.004	47%
Préstamos Enfoque transparencia	-	-	-100%
<b>Riesgo de spread</b>	<b>3.873</b>	<b>4.151</b>	<b>-7%</b>
Inversión en divisa	-	-	-
Inversión en divisa Enfoque transparencia	6.325	3.477	82%
<b>Riesgo de tipo de cambio</b>	<b>1.561</b>	<b>857</b>	<b>82%</b>
Exposición al riesgo	171.161	160.219	7%
Nº emisores con exceso de exposición	2	2	0%
<b>Riesgo de concentración</b>	<b>10.557</b>	<b>1.385</b>	<b>662%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.097</b>	<b>22.969</b>	<b>57%</b>
Efecto de la diversificación	-12.644	-4.957	155%
<b>CSO Mercado</b>	<b>23.453</b>	<b>18.012</b>	<b>30%</b>

En consonancia con la distribución del activo de la Entidad, el riesgo de concentración se ha convertido en el riesgo de mayor peso en este módulo, representando un 31% del total del módulo antes de aplicar el efecto de la diversificación. El aumento de este riesgo viene derivado del incremento de préstamos a favor de entidades del mismo grupo (AUTO SPORT Y AMBULANCIAS SANITARIAS, S.L.) que se sitúa en 17.025 miles de euros a cierre del ejercicio 2023.

Emisores que generan riesgo de concentración	2023	2022	Variación
AUTO SPORT Y AMBULANCIAS SANITARIAS, S.L.	17.025.094	1.845.983	822%
TELEFÓNICA	-	2.645.858	-100%
ELECTRICITE DE FRANCE	2.893.814	4.285.575	-32%
<b>EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CONCENTRACIÓN</b>	<b>19.918.908</b>	<b>6.931.433</b>	<b>187%</b>

### III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Los principios generales relativos a las inversiones son los siguientes:

- El objetivo principal es preservar el valor de los activos e incrementarlo en la medida en que no se ponga en riesgo dicho objetivo principal. La inversión de los activos de la Entidad se realizará con arreglo al principio de prudencia.
- Alcanzar un crecimiento del valor de los activos estable y sostenido.
- Los activos en los que se inviertan los recursos de las carteras de la Entidad serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o de una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.
- Mantener un margen suficiente de liquidez que permita hacer frente a sucesos inesperados, aumentos en el volumen de gastos o inversiones, o reducción en el nivel previsto de ingresos.
- La Entidad invertirá sólo en activos financieros cuyo valor razonable pueda calcular y justificar debidamente.
- Las inversiones financieras se materializarán en activos e instrumentos cuyo riesgo pueda identificar, medir, gestionar y controlar debidamente.
- La Entidad no realizará operaciones financieras con finalidad especulativa.

#### b. Concentración del riesgo

##### I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

La Entidad en cuanto a la obtención del capital básico de solvencia obligatorio está expuesta a concentraciones de riesgo de mercado, derivadas principalmente a exposiciones de renta fija respecto a los siguientes grupos emisores: Telefónica y Electricite de France.

La Entidad establece límites para controlar este riesgo. En general, el porcentaje máximo permitido en un solo emisor (exposición uninominal) será del 5%. Este límite se ampliará al 10% siempre y cuando los emisores con un porcentaje superior al 5% no representen más del 40% del valor de mercado de la cartera.

**c. Mitigación del riesgo****I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos, los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La Entidad dispone de una serie de políticas en las que se establecen una serie de medidas para la mitigación de los riesgos. La Entidad lleva a cabo revisiones de la cartera y la mantiene diversificada para evitar la concentración y acumulación de riesgos.

Según la tipología de la inversión requerirá la autorización expresa del Comité de Inversiones, previo asesoramiento del Responsable de Riesgos y en algunos casos la autorización del Consejo de Administración.

**C.3. Riesgo de Crédito**

El módulo de riesgo de crédito que contempla el incumplimiento de la contraparte es la posible pérdida derivada de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. En este riesgo se incluyen los contratos de mitigación de riesgos, tales como acuerdos de reaseguro, titulaciones, derivados, así como otras exposiciones de crédito.

El riesgo de diferenciales se ha expuesto en el módulo de riesgo de mercado.

**a. Exposición al riesgo****I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

Para valorar el riesgo de crédito al que se ve expuesta la Entidad, y por tanto, determinar el Capital requerido se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo de incumplimiento de la contraparte, tal y como es descrito en el artículo 77 del ROSSEAR.

Tanto en el ejercicio 2023 como en el anterior, el cálculo ha sido realizado siguiendo la misma metodología.

**II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

A continuación, se muestran los importes de las exposiciones, para el ejercicio 2023 y el anterior, y el requerimiento de capital que estos suponen:

Datos en miles de euros			
Riesgo de Contraparte	2023	2022	Variación
Contratos de reaseguro	476	200	138%
Efectivo en bancos	25.365	11829	114%
Tomadores de Seguro	495	589	-16%
Mediadores	231	752	-69%
Otra cuentas a cobrar (no de seguros)	42	41	3%
Efectivo enfoque de transparencia	372	0	100%
<b>Total Exposiciones</b>	<b>26.981</b>	<b>13.412</b>	<b>101%</b>
<b>CSO Tipo 1</b>	<b>3.248</b>	<b>982</b>	<b>231%</b>
<b>CSO Tipo 2</b>	<b>116</b>	<b>201</b>	<b>-42%</b>
<b>CSO Total</b>	<b>3.364</b>	<b>1.182</b>	<b>185%</b>
<b>Efecto de la diversificación</b>	<b>-28</b>	<b>-42</b>	<b>-33%</b>
<b>CSO Contraparte</b>	<b>3.336</b>	<b>1.140</b>	<b>193%</b>

De acuerdo con la tipología de contrapartes de la Entidad (básicamente efectivo en bancos), el Riesgo de Contraparte de Tipo 1 es el de mayor peso en este módulo, representando un 96% del total antes de la diversificación.

### III. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

En el punto III, apartado a) del epígrafe C.2. Riesgo de Mercado del presente informe se exponen los criterios que han guiado las decisiones de inversión.

#### b. Concentración del riesgo

##### I. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

La mayor concentración por riesgo de contraparte proviene del efectivo en los bancos que tiene la Entidad. Sobre el total de las exposiciones la contraparte con los bancos representa el 94%.

A continuación, se indica las mayores exposiciones agrupadas por calificación crediticia que mantiene la Entidad a cierre del ejercicio 2023:

Datos en miles de euros	
Rating	Valor de mercado
<b>A</b>	3,44%
<b>BB</b>	96,56%

Conviene destacar que la Entidad sólo opera con instituciones de reconocida solvencia y realiza conciliaciones y verificaciones de manera periódica.

**c. Mitigación del riesgo****I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

El sistema de Control Interno se encarga de la eficacia de los controles sobre las exposiciones existentes al riesgo de contraparte. Asimismo, la Entidad sigue el cumplimiento de las políticas y del reaseguro.

**C.4. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el que se deriva de la pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para enfrentar obligaciones pasivas sobrevenidas, ya sea por falta de tesorería o por la imposibilidad de deshacer posiciones en activos sin incurrir en un coste excesivo.

**a. Exposición al riesgo****I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

Para valorar el riesgo de liquidez al que se ve expuesta la Entidad únicamente se realiza un análisis del mismo en función de las características de nuestro negocio.

**II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

Tal como se ha señalado en el punto anterior, la Entidad no cuantifica el riesgo de liquidez a efectos de Solvencia II, sino que realiza un análisis del mismo en el marco de su gestión diaria de las necesidades de tesorería.

**b. Mitigación del riesgo****I. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas**

La Entidad mantiene un margen de liquidez con el objeto de cubrir las posibles necesidades de efectivo que pueda tener. Adicionalmente dispone de imposiciones a plazo fijo que se pueden hacer líquidas en cualquier momento sin penalización económica.

**II. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del reglamento delegado de Solvencia II:

“El beneficio esperado incluido en las primas futuras se calculará como la diferencia entre las provisiones técnicas sin margen de riesgo, calculadas con arreglo al artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE, y un cálculo de las provisiones técnicas sin margen de riesgo basado en la hipótesis de que las primas correspondientes a contratos de seguro y reaseguro existentes que se prevea percibir en el futuro no se perciban por cualquier motivo que no sea la materialización del suceso asegurado, independientemente del derecho legal o contractual del tomador del seguro de cancelar la póliza.”

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras es de 1.192 miles de euros en seguros distintos al de vida y 126.276 miles de euros en seguros de Vida (Decesos).

El cálculo se realiza de acuerdo con las hipótesis y metodología presentadas en la sección D de este documento.

### **C.5. Riesgo Operacional**

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, de personal y de sistemas. El riesgo operacional incluye riesgos jurídicos y excluye los riesgos derivados de las decisiones estratégicas, así como los riesgos reputacionales.

#### **a. Exposición al riesgo**

##### **I. Medidas utilizadas para evaluar los riesgos**

Para valorar el riesgo operacional al que está expuesta la Entidad, y por tanto determinar el Capital Económico se utiliza la metodología de la fórmula estándar para el módulo de riesgo operacional, tal y como es descrito en el artículo 204 del Reglamento Delegado 2019/981 de la Comisión.

##### **II. Exposiciones al riesgo significativas en la Entidad y factores que determinan la exposición al riesgo**

Para el cálculo del módulo de riesgo operacional, en el caso de la Entidad, son necesarios los siguientes parámetros de entrada:

- Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los 12 meses anteriores para las obligaciones por prestaciones de los seguros de Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro del ejercicio precedente a los 12 meses anteriores para las obligaciones por prestaciones de los seguros de No Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones de Seguros de Vida.
- Primas imputadas brutas de reaseguro de los últimos 12 meses para las obligaciones por prestaciones de Seguros de No Vida.
- Obligaciones de seguro para los productos de Vida, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- Obligaciones de seguro para los productos de No Vida, brutas de reaseguro y sin incluir el margen de riesgo.
- El capital básico de solvencia obligatorio o capital económico básico en el caso de las proyecciones en el ORSA.

A continuación, se muestran los importes de estas variables, para el cálculo en el ejercicio 2023 y el anterior, y el consumo de capital que estos suponen:

<i>Datos en miles de euros</i>			
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Variación</b>
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los últimos 12 meses)	12.949	12.554	3%
Primas brutas imputadas de no vida (últimos 12 meses)	13.276	12.949	3%
Primas brutas imputadas de vida (12 meses previos a los últimos 12 meses)	48.917	46.931	4%
Primas brutas imputadas de vida (últimos 12 meses)	53.815	48.917	10%
<b>CSO Riesgo operacional basado en las primas imputadas</b>	<b>2.551</b>	<b>2.345</b>	<b>9%</b>
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)	1.006,70	966,74	4%
Provisiones técnicas brutas para vida (excluido margen de riesgo)	40.396	76.911	-47%
<b>CSO Riesgo operacional basado en Provisiones técnicas</b>	<b>212</b>	<b>375</b>	<b>-43%</b>
<b>CSO Riesgo operacional</b>	<b>2.551</b>	<b>2.345</b>	<b>9%</b>

## b. Concentración del riesgo

### III. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Entidad

Los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad y que son monitorizados por la Función de Gestión de Riesgos están recogidos en un Mapa en el que se define el riesgo, el responsable, así como la probabilidad y el impacto del mismo, obteniendo así una valoración (baja media o alta) del riesgo para la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos monitoriza los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Los resultados de la monitorización son contenidos en el Informe trimestral de Gestión de Riesgos y presentados al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría.

## c. Mitigación del riesgo

### IV. Descripción de las técnicas de mitigación de riesgos los procesos para controlar la eficacia de las mismas

La mitigación del riesgo es llevada a cabo a través de la gestión de los riesgos operacionales, mediante la elaboración del mapa de riesgos y el establecimiento de controles. Además, para todas las funciones externalizadas, la Entidad tiene un responsable que se encarga del seguimiento.

## C.6. Otros riesgos significativos

Adicionalmente a los tratados en los apartados anteriores, Meridiano tiene identificados, definidos y gestionados (tanto en sus políticas como en el proceso ORSA) otros riesgos que le afectan en diferente medida como pueden ser: el riesgo de gestión de activos y pasivos, riesgo estratégico, riesgo reputacional, riesgo de seguridad o riesgo de sostenibilidad.

Dada la relevancia que está tomando en los últimos tiempos todos los aspectos normativos relacionados con factores medioambientales, sociales y de gobernanza, se profundiza en las siguientes líneas lo relacionado con el riesgo de sostenibilidad en la Entidad:

**Riesgo de sostenibilidad:**

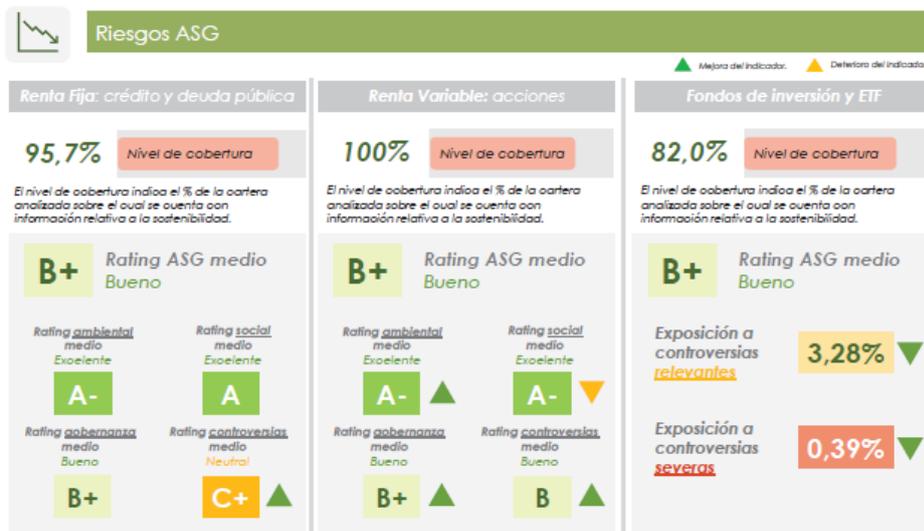
Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto negativo real o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

Meridiano está dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 publicado el 2 de agosto 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022. Este reglamento realiza las modificaciones necesarias al reglamento de solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales).

En este sentido, el riesgo de sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través el área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial, tal y como se describe a continuación:

- Política de Inversiones:** La integración de criterios ASG en la gestión de las inversiones de la cartera se entiende como una herramienta complementaria al análisis financiero tradicional, que ofrece un mayor grado de información sobre riesgos actuales y potenciales vinculados a cuestiones relacionadas con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (criterios ASG). Por tanto, la gestión del riesgo de la cartera de inversiones incluye medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad asociado a los factores ASG. La medición y control de los riesgos de sostenibilidad irá alineada con la estrategia a largo plazo de la Entidad. Al objeto de cumplir con estas consideraciones, la Entidad realizará un análisis periódico del rating ASG de las inversiones en cartera, verificando que, en su conjunto, la exposición a estos riesgos no es significativa.

A continuación se presenta un resumen del análisis de sostenibilidad de la cartera de activos de Meridiano realizado a cierre de 2023:



- Política de Suscripción:** El proceso de suscripción tendrá en cuenta, en todo momento, los riesgos internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.

- **Función Actuarial:** La FA deberá emitir una opinión independiente con respecto a la Política de Suscripción de la Entidad que incluya, al menos, conclusiones sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la política de suscripción de la Entidad.
- **Función de Gestión de Riesgos:** La Función de Gestión de Riesgos realiza de forma anual la revisión de los riesgos de sostenibilidad, integrándolos en sistema de gestión de riesgos. En este sentido, actualmente la Entidad se encuentra en el proceso de identificación, valoración y control de los riesgos de sostenibilidad, para llevar a cabo una monitorización continua del nivel de riesgo al que se encuentra expuesta la Entidad.

### **C.7. Sensibilidad al riesgo**

#### **a. Descripción de los métodos utilizados e hipótesis empleadas y resultado de las pruebas de resistencia y análisis de sensibilidad**

La Entidad realiza pruebas específicas de estrés con objeto de mejorar la comprensión de los cambios en el perfil de riesgos y el nivel de solvencia ante el acaecimiento de distintos escenarios que puedan afectar a la economía y al sector, como también a variables propias de la Entidad.

Las pruebas son diseñadas con el objetivo de cubrir, por un lado, escenarios plausibles, y por otro, aquellos en el que se dan situaciones extremas que, pueden suceder en el propio negocio, como también en las variables del sector o macroeconómicas externas a la Entidad.

### **C.8. Cualquier otra información**

Durante el ejercicio 2023 no ha acaecido ninguna circunstancia relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

## D. VALORACIÓN BAJO CRITERIOS DE SOLVENCIA

### D.1. Activos

#### a. Valor de los activos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

La Entidad reconoce y valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva 2009/138 CE.

En cuanto a Solvencia II, tal como prescribe la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1, los activos de la Entidad están valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”

Los importes reflejados en el balance a efectos de Solvencia II (balance económico) y el balance de los Estados Financieros se presentan en miles de euros. Los saldos han sido objeto de redondeo. Por ello, es posible que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden. El balance que presenta la Entidad se ha realizado considerando el ajuste por volatilidad.

A continuación, se detalla el balance económico bajo Solvencia II y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2023 (datos en miles de euros):

datos en miles de euros	2023		2022	
	Contable	Solvencia	Contable	Solvencia
<b>Activos</b>				
Fondo de comercio	0	0	-	-
Costes de adquisición diferidos	4.949	0	5.410	-
Activos intangibles	6.044	0	4.089	-
Activos por impuesto diferido	4.235	14.716	6.411	16.911
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	34	0	44	-
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	18.453	32.848	15.747	30.037
Valores de renta variable	1.403	1.403	1.326	1.326
<i>Acciones – cotizadas</i>	222	222	1.322	1.322
<i>Acciones - no cotizadas</i>	1.180	1.180	4	4
Bonos	97.730	98.978	107.894	109.506
<i>Deuda Pública</i>	79.675	80.641	72.246	73.229
<i>Deuda Privada</i>	18.055	18.337	35.649	36.277
<i>Titulaciones de activos</i>	0	0	0	0
Fondos de inversión	21.278	21.278	18.719	18.719
Depósitos distintos a efectivo	0	0	-	-
Importes recuperables del reaseguro	747	476	618	200
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	17.025	17.025	1.846	1.846
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	949	726	1.341	1.298
Créditos por operaciones de reaseguro	7	7	-	-
Otros créditos	249	42	162	41
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.365	25.365	11.829	11.829
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.320	0	1.694	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>199.787</b>	<b>212.864</b>	<b>177.131</b>	<b>191.714</b>

## b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo Solvencia II

A continuación, se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

### 1. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

En este epígrafe se clasifican, a efectos del Plan Contable de Entidades Aseguradores, los derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores y otros gastos de adquisición.

A los efectos del balance económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición mientras que a efectos contables se incluyen en esta partida las comisiones y los gastos de adquisición de las líneas de negocio de Vida y No Vida, provocando una diferencia entre ambos balances que se cuantifica en:

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Comisiones anticipadas	4.949	0	-4.949

### 2. Inmovilizado intangible

A efectos de valoración contable, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En cuanto a la valoración de Solvencia II los activos intangibles que puedan venderse o segregarse en las empresas de seguros y reaseguros, se valoran utilizando los precios de cotización en un mercado activo. Sin embargo, dado que los activos intangibles de la Entidad no cotizan en mercado activos, se han valorado con un valor nulo.

Datos en miles de euros	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Inmovilizado intangible	6.044	0	-6.044

### 3. Inmuebles para uso propio e inversiones en inmuebles

A efectos de valoración contable, tanto el inmovilizado como las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

En cuanto a la valoración de Solvencia II, los inmuebles para uso propio e inversiones inmobiliarias han sido registrados a valor de mercado. Al objeto de dar cumplimiento a la citada exigencia la Entidad realiza tasaciones de sus inmuebles en un plazo inferior a dos años, tal como prescribe el artículo 84.1 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

<i>Datos en miles de euros</i>	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Inmuebles para uso propio	34	0	-34
Inversiones inmobiliarias	18.453	32.848	14.395

#### 4. Importes recuperables por reaseguro.

Recoge los importes que la Entidad tiene derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantiene con terceras partes.

A efectos de Solvencia II, se recalculó el valor de las provisiones técnicas cedidas al reasegurador convirtiendo dicha provisión técnica en un Best Estimate. Estas diferencias en el método de valoración implican diferencias entre ambos balances:

<i>Datos en miles de euros</i>	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Importes recuperables del reaseguro	747	476	-271

#### 5. Activos por impuesto diferido

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Para la valoración según Solvencia II, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos.

La diferencia de valoración de los activos por impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia II y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2023. Por tratarse de una diferencia de valoración significativa, a continuación, presentamos el valor contable y económico de la misma:

<i>Datos en miles de euros</i>	CCAA	Solvencia II	Diferencia
Activos por impuesto diferido	4.235	14.716	10.481

En la siguiente tabla se expone el incremento de activos por impuesto diferido generado por las minusvalías reconocidas por los activos y pasivos:

<i>Datos en miles de euros</i>		
Partida minusvalía	Importe	Incremento Activo por impuesto diferido
Ajuste Costes de adquisición diferidos	-4.949	1.237
Ajuste Activos intangibles	-6.044	1.511
Ajuste Inmovilizado material e Inv. Inmobiliarias	-1.004	251
Ajuste Mobiliario, elementos transporte...etc	-34	8
Ajuste No vida y enfermedad similar a no vida	-271	68
Ajuste Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-430	107
Ajuste Otros activos, no consignados en otras partidas	-1.320	330
Ajuste del Margen de riesgo	-27.874	6.968
<b>Total Ajustes Minusvalía</b>	<b>-41.925</b>	<b>10.481</b>

## D.2. Provisiones técnicas

### a. Importe de las provisiones técnicas, separando Mejor Estimación y Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología utilizados

De acuerdo con los principios generales de valoración adoptados en el entorno de Solvencia II las provisiones técnicas deberán ser valoradas por el importe, evaluado de forma racional, que la Entidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, el valor de estas provisiones deberá ser igual a la mejor estimación posible (Best Estimate) más el margen de riesgo (Risk Margin) considerado, en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 20/2015.

Por lo tanto, el cálculo de la mejor estimación debe incluir la incertidumbre en el futuro de los flujos de caja. El cálculo debe considerar la variabilidad de los flujos de efectivo con el fin de garantizar que la mejor estimación representa la media de la distribución de los valores de los flujos de caja. El margen de riesgo es el concepto que recoge la variabilidad de los flujos de efectivo estimados, es decir, hace referencia a la posibilidad de que estos flujos puedan ser distintos a nuestras expectativas.

- I. Las principales **hipótesis** utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son las siguientes:

#### I.I. DECESOS

##### Crecimiento Primas

Para cada Bloque homogéneo se establece un incremento, que se determina en función tanto de las características de cada tarifa, como de la situación de cada cartera.

##### Crecimiento de Sumas Aseguradas

Se establece en función de la inflación, de los usos y costumbres, así como de la situación de sumas aseguradas de cada bloque, con objeto de que sean actualizadas.

### Crecimiento de prima de traslado asistencia

La hipótesis de crecimiento de la prima de traslado asistencia se fija en base a un porcentaje similar al de la inflación.

### Resto de hipótesis:

Se han determinado en función de la experiencia de la compañía y en función de la variación de los gastos de los últimos años:

- Crecimiento de la suma asegurada de traslado
- Gastos imputables a prestaciones
- Gastos de administración y de adquisición
- Caídas de cartera
- Curva libre de riesgo más el ajuste por volatilidad
- Tabla de mortalidad: PASEM2020\_Decesos\_2ndo.orden

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en la que establece que las entidades de decesos pueden continuar aplicando tablas de experiencia propia para las pólizas acogidas a la disposición transitoria undécima del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre y para el resto de pólizas en cartera cuya tarifa no ha sido aplicada las nuevas tablas, procede la aplicación de las hipótesis biométricas derivadas de las tablas utilizadas para ellas a 31 de diciembre de 2019; en la medida en que se constate su suficiencia respecto al comportamiento real del colectivo asegurado, y siempre que cumpla los requisitos descritos en dicha Resolución. En este contexto y dado que 2022 vencieron las tablas de mortalidad de experiencia propia, la Entidad ha revisado durante el ejercicio 2023 la aplicación de las tablas de mortalidad para el cálculo de las provisiones técnicas.

**Provisiones técnicas contables:** tanto para la cartera de pólizas afectas a la disposición transitoria undécima del ROSSP como las nuevas pólizas de asegurados de prima única se han aplicado la tabla sectorial PASEM Decesos 2020 1er orden. También se ha aplicado en las pólizas de prima periódica cuya tarifa se ha elaborado con dicha hipótesis biométrica.

Para el resto de pólizas se ha mantenido la tabla de experiencia propia (hipótesis utilizada a 31 de diciembre de 2019) ya que cumplen con lo siguiente:

- i. Sean anteriores a 31 de diciembre de 2020.
- ii. Sean pólizas respecto de las que no se utilicen las «tablas PASEM2020 Decesos» para el cálculo de las tarifas de prima.
- iii. Sus bases técnicas y provisiones contables sean conformes con lo dispuesto en los artículos 120 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre y 46 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

**Mejor estimación:** se ha aplicado la tabla PASEM2020\_Decesos\_2ndo.orden para todas las pólizas de decesos debido a su admisibilidad para la valoración de la mejor estimación de acuerdo al cuarto punto de la resolución anteriormente citada.

## I.II. NO VIDA Y SALUD

### Proyección no vida y salud

Las provisiones técnicas de estos dos ramos se han valorado conforme las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166 y los artículos 17 - 39 del Reglamento delegado (UE), 2019/981 de la comisión de 8 de marzo de 2019.

### Provisión para siniestros

Se ha aplicado un método global para la provisión para los siniestros declarados pendientes y la provisión para los siniestros ocurridos mediante la técnica actuarial Chain Ladder.

### Gastos de liquidación de siniestros

Los gastos pendientes de liquidación de siniestros se han valorado conforme la directriz 71 "Método simplificado de cálculo de los gastos de liquidación de siniestros" de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166:

### Provisión para Primas

La provisión para primas se ha valorado conforme las directrices 72-75 de las Directrices sobre la valoración de las Provisiones técnicas, EIOPA-BoS-14/166, estimando el importe de la reserva a partir del ratio de siniestros, considerando Coste y Frecuencia.

La Directiva de Solvencia II define el **margen de riesgo** en su artículo 77 de la siguiente manera:

“El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro”.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

El margen de riesgo se calcula bajo el método 1 descrito en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros. El método 1 permite calcular por aproximación los riesgos y subriesgos individuales dentro de algunos o todos los módulos y submódulos que se utilizarán para el cálculo de los Capitales de Solvencia Obligatorio. En particular, el cálculo tiene en cuenta la diversificación del conjunto de la cartera.

Se ha aplicado un método jerárquicamente superior al utilizado en el cierre del ejercicio 2022 ya que el método anterior (método 2) no se considera apropiado cuando existen valores de mejor estimación negativos y tras la aplicación de la nueva tabla de mortalidad se generan en algunos periodos.

En cuanto al reparto del margen de riesgo por línea de negocio, la Entidad distingue las siguientes aportaciones:

- Margen de riesgo decesos: se dedica íntegramente el margen de riesgo de la línea de negocio Otros seguros de vida.
- Margen de riesgo salud: comprende el Seguro de gastos médicos
- Margen de riesgo no vida: se divide entre Seguro de incendio y otras responsabilidades, Seguro de responsabilidad civil general, Seguro de defensa jurídica, Seguro de asistencia y Seguro de protección de ingresos.

A continuación, se exponen las provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2023, valoradas bajo principios de Solvencia II, por línea de negocio que tiene la Entidad, sin la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas:

<i>Datos en miles de euros</i>			
Detalle de Provisiones Técnicas	Mejor Estimación	Margen de riesgo	PT Totales
Otros Seguros de Vida (Decesos)	40.396	27.603	67.998
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	971	38	1.008
Seguro de responsabilidad civil general	1	0	1
Seguro de defensa jurídica	204	61	265
Seguro de asistencia	-59	6	-54
Seguro de gastos médicos	-163	56	-107
Seguro de protección de ingresos	54	111	165
<b>Total Provisiones técnicas</b>	<b>41.402</b>	<b>27.874</b>	<b>69.276</b>

#### **b. Nivel de incertidumbre**

En la valoración de las provisiones técnicas se utilizan hipótesis y estimaciones con respecto a las cuales existe un cierto grado de incertidumbre, y concurren múltiples factores que pueden determinar que las obligaciones futuras de la entidad difieran de las provisiones realizadas. Entre estos factores se destacan:

- Cambios en las tendencias en las que se basan las tablas de mortalidad que afectan a la actividad aseguradora;
- Frecuencia y gravedad de los siniestros objeto de cobertura en los seguros de No Vida y
- Variaciones en los tipos de interés.

La consideración de algunos de estos factores de riesgos figura en el presente informe en la sección “C. Perfil de riesgo”. La descripción de estos riesgos no es limitativa. Otros riesgos e incertidumbres, de los cuales la Entidad hoy no tiene conocimiento o que, con los conocimientos actuales, no han sido considerados como significativos actualmente, podrían tener igualmente repercusiones importantes sobre los resultados o los flujos de tesorería futuros.

#### **c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes**

Como se ha indicado anteriormente, durante el ejercicio 2023 se ha cambiado la tabla de mortalidad aplicada sobre la mejor estimación. A continuación se muestra el impacto sobre la mejor estimación a cierre de 2023:

Datos en miles de euros			
Tabla de mortalidad aplicada	PASEM2020_Decesos _2ndo.orden	Tabla de experiencia propia	Diferencia
Mejor estimación Decesos	40.396	167.137	-126.741

#### d. Impacto del reaseguro

A continuación, se expone el impacto del reaseguro sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas:

Datos en miles de euros			
Impacto del reaseguro	Mejor Estimación Bruta	Mejor Estimación Reaseguro	Mejor Estimación Neta
Otros Seguros de Vida (Decesos)	40.396		40.396
Seguro de incendio y otros daños a los bienes	971	294	677
Seguro de responsabilidad civil general	1		1
Seguro de defensa jurídica	204	36	168
Seguro de asistencia	-59		-59
Seguro de gastos médicos	-163	146	-309
Seguro de protección de ingresos	54		54
<b>Total Provisiones técnicas</b>	<b>41.402</b>	<b>476</b>	<b>40.926</b>

#### e. Principales diferencias de valoración bajo normativa local y Solvencia II

La Entidad al objeto de determinar el valor contable de las provisiones técnicas, en el marco del PCEA, atenderá al tipo de provisión técnica que se pretenda cuantificar. A continuación, se exponen los principales criterios utilizados en la estimación de las distintas provisiones técnicas a efectos contables:

- La **provisión para primas no consumidas** se constituye sobre pólizas con período de cobertura igual o inferior al año. Su determinación se realiza póliza a póliza, sobre la base de las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, en función de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento del contrato al que se refiere la prima.
- La **provisión técnica para prestaciones** representa la estimación de los costes finales necesarios para la liquidación y pago de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio, incluyendo una estimación del importe de los siniestros pendientes de declaración a esa fecha, determinados en base a la experiencia de la Entidad.
- En la **provisión por prestaciones pendientes de liquidación y declaración**, el cálculo se efectúa mediante valoración individual, conforme a lo previsto en el artículo 43.3 del Reglamento de Ordenación de Seguros Privados.
- Las **provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido** se determinan según los criterios aplicados en los párrafos anteriores en virtud de las condiciones de cesión incluidas en los contratos de reaseguro en vigor.

Las provisiones técnicas recogen los importes de las obligaciones asumidas que se

derivan de los contratos de seguro en vigor con el fin de garantizar, con criterios prudentes y razonables, las obligaciones derivadas de los referidos contratos.

La Entidad valora las provisiones técnicas, de acuerdo con los principios de Solvencia II, por el importe, evaluado de forma racional, que la Entidad tendría que pagar para poder transferir sus obligaciones a un tercero o para cancelarlas en la fecha del balance.

Por lo tanto, en el marco de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas equivale a la mejor estimación, Best Estimate, adicionando el margen de riesgo considerado.

A continuación, se exponen las provisiones técnicas registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio y su comparativa con los estados financieros a 31/12/ 2023 (datos en miles de euros):

Datos en miles de euros	2023		2022	
	CCAA	Solvencia II	CCAA	Solvencia II
<b>Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)</b>	<b>1.525</b>	<b>1.220</b>	<b>1.374</b>	<b>1.041</b>
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	1.525		1.374	
<i>Mejor Estimación</i>	0	1.116	-	952
<i>Margen de riesgo</i>	0	104	-	90
<b>Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida</b>	<b>433</b>	<b>58</b>	<b>359</b>	<b>176</b>
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	433		359	
<i>Mejor Estimación</i>	0	-109	-	15
<i>Margen de riesgo</i>	0	167	-	161
<b>Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- &amp; unit-linked)</b>	<b>145.305</b>	<b>67.998</b>	<b>136.329</b>	<b>106.835</b>
<i>PT calculadas en su conjunto</i>	145.305		136.329	
<i>Mejor Estimación</i>	0	40.396	-	76.911
<i>Margen de riesgo</i>	0	27.603	-	29.925
<b>Total Provisiones Técnicas</b>	<b>147.263</b>	<b>69.276</b>	<b>138.062</b>	<b>108.053</b>

#### f. Descripción del ajuste por volatilidad y su impacto, si aplica -

La Entidad aplica el ajuste por volatilidad, con un impacto de 7.323 miles de euros sobre las provisiones técnicas de la Entidad

#### g. Descripción de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas y su impacto, si aplica

El artículo 308 de la Directiva 2009/138/CE, titulado “Medida Transitoria sobre las provisiones técnicas”, traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico por la Disposición final decimonovena de la Ley 20/2015, prevé la posibilidad de distribuir en un periodo de 16 años el impacto que supone, el cálculo de las provisiones técnicas, conforme al artículo 51 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, en relación al cálculo que viene realizando nuestra Entidad, de conformidad con el reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998.

En este sentido, el 29 de noviembre de 2016 la Entidad recibió la autorización por parte

de la Dirección General de Seguros y Fondos Pensiones para aplicar la mencionada medida transitoria sobre provisiones técnicas.

En este ejercicio, la Entidad ha aplicado la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1061/2015, en su apartado 4, así como lo dispuesto en la guía técnica 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a la Medida Transitoria sobre las Provisiones Técnicas, procediendo a llevar cabo el cálculo dinámico de la medida transitoria.

La Entidad ha definido una política para la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas, que tenía por objeto recoger la gestión de dicha medida transitoria.

En el ejercicio 2023, la Entidad no ha aplicado una deducción transitoria sobre las provisiones técnicas.

### **Impacto de las Medidas Garantía a Largo Plazo**

Como se observa a continuación, a cierre del ejercicio 2023 no ha habido impacto por la deducción transitoria en los importes de las provisiones técnicas, el Capital de Solvencia Obligatorio, el Capital Mínimo Obligatorio, los fondos propios básicos y fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio. Esto se debe principalmente a la evolución al alza de la curva libre de riesgo que ha provocado que los recursos de solvencia II sean inferiores a los de solvencia I, lo cual normativamente no permite aplicación de la medida transitoria.

<i>Datos en miles de euros</i>					
	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	69.276	-	-	7.323	-
Fondos propios básicos	107.074	-	-	-5.491	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	107.074	-	-	-5.491	-
Capital de solvencia obligatorio	33.536	-	-	49	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	107.074	-	-	-5.491	-
Capital mínimo obligatorio	8.384	-	-	12	-

La Entidad, sin considerar la aplicación de la medida transitoria ni el ajuste por volatilidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 302% y un 1.212% respectivamente, cumpliendo de forma holgada los requerimientos de solvencia.

### **D.3. Otros Pasivos**

- a. **Valor de los otros pasivos para cada clase y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.2, los pasivos de la Entidad, en términos generales, han sido valorados, en el marco de Solvencia II, “por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.”

A continuación, se exponen las partidas del pasivo registradas en el balance contable y en el balance económico del ejercicio y su comparativa con los estados financieros a 31/12/2023(datos en miles de euros):

Datos en miles de euros	2023		2022	
	Contable	Solvencia II	Contable	Solvencia II
<b>Otros Pasivos</b>				
Pasivos contingentes	-	-	-	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	-	-	-	-
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-	-	-
Depósitos de reaseguradores	-	-	365	365
Pasivos por impuestos diferidos	779	31.406	334	19.357
Derivados	-	-	-	-
Deudas con Entidades de crédito	-	-	-	-
Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito	-	-	-	-
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	3.131	3.131	2.317	2.317
Deudas por operaciones de reaseguro	51	51	114	114
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	1.926	1.926	1.906	1.906
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	-	-	-	-
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>5.887</b>	<b>36.514</b>	<b>5.036</b>	<b>24.059</b>

En la siguiente tabla se expone el incremento de pasivos por impuesto diferido generado por las plusvalías reconocidas por los activos y pasivos

Datos en miles de euros		
Partida plusvalía	Importe	Incremento Pasivo por impuesto diferido
Ajuste Inmovilizado material para uso propio	15.399	3.850
Ajuste Bonos públicos y de empresa	1.249	312
Ajuste Provisión Contable - Mejor estimación	105.860	26.465
<b>Total Ajustes Plusvalía / Minusvalía</b>	<b>122.508</b>	<b>30.627</b>

#### b. Principales diferencias entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en la valoración de los otros pasivos bajo normativa local y bajo Solvencia II

En el marco de Solvencia II, los pasivos deben valorarse por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Los métodos de valoración utilizados respecto a otros pasivos bajo la normativa contable y de Solvencia II coinciden.

#### **D.4. Cualquier otra información**

Durante el ejercicio 2023 no ha acaecido ninguna circunstancia adicional relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

### E.1. Fondos propios

#### a. Objetivos, políticas y procesos para gestionar los fondos propios

La Entidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente. Para ello ejecuta las siguientes tareas:

- **Determinación de los fondos propios**, identifica qué partidas de balance e importes fuera de balance se consideran fondos propios.
- **Clasificación y admisibilidad de los fondos propios**, los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles, conforme a lo establecido en la Directiva de Solvencia II, a efectos de su capacidad para cubrir los distintos requerimientos de capital.

La Entidad realiza el cálculo del capital de solvencia conforme a la metodología establecida por la fórmula estándar.

- Capital de solvencia requerido es el que deberán tener las entidades aseguradoras, en todo momento, para garantizar económicamente los compromisos con sus asegurados y cuya metodología de cálculo viene definida por la fórmula estándar.
- Capital mínimo requerido es el importe de capital por debajo del cual la Entidad sería intervenida, cuya metodología de cálculo viene definida, en función del CSO, por la fórmula estándar.

#### b. Estructura, importe y calidad de los fondos propios por niveles

La Entidad únicamente tiene fondos propios de la máxima calidad, es decir, de nivel 1. Por tanto, el cien por cien de su importe está disponible a efectos de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

<i>Fondos propios</i>	2023	2022	Var
Tier 1	107.074	59.602	80%
Tier 2	-	-	-
Tier 3	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>107.074</b>	<b>59.602</b>	<b>80%</b>

A continuación, se muestra el detalle de las partidas que representan los fondos propios de nivel 1 de la Entidad:

<i>Datos en miles de euros</i>			
<i>Fondos propios</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>	<i>Var</i>
Capital social	9.015	9.015	0%
Reserva de conciliación	98.059	50.587	94%
<b>TOTAL</b>	<b>107.074</b>	<b>59.602</b>	<b>80%</b>

**c. Fondos propios admisibles para cubrir el CSO, por niveles**

Debido a que la totalidad de los fondos propios son de nivel 1, los fondos propios coinciden con los fondos propios admisibles para cubrir el CSO.

La Entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con un ratio de solvencia de un 319%.

**d. Fondos propios admisibles para cubrir el CMO, por niveles**

La Entidad ha cerrado el ejercicio 2023 con un ratio de solvencia para el CMO de un 1.277%.

**e. Principales diferencias entre los fondos propios contables y bajo Solvencia**

La diferencia entre los fondos propios contables y los fondos propios bajo Solvencia II es debida a la reserva de conciliación. Esta se deriva de los ajustes para realizar la transformación del balance contable a económico o balance de Solvencia II (estas diferencias se encuentran explicadas en la sección D de valoración).

El detalle de la Reserva de conciliación es el siguiente:

<i>Datos en miles de euros</i>			
<i>Reserva de conciliación</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>	<i>Var</i>
Excedente de los activos respecto a los pasivos	107.074	59.602	80%
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015	9.015	0%
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>98.059</b>	<b>50.587</b>	<b>94%</b>

**f. Elementos de los fondos propios sujetos a disposiciones transitorias -**

La Entidad no dispone de ningún elemento de fondos propios sujeto a disposiciones transitorias.

### g. Fondos propios complementarios

La Entidad no dispone de elementos de fondos propios de los catalogados como fondos propios complementarios.

### h. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

En el ejercicio 2023 no ha habido ninguna partida deducida de los fondos propios, ni restricción sobre los elementos de los fondos propios que afecte a su disponibilidad, transferibilidad o admisibilidad para la cobertura del CSO y el CMO.

## E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo de Solvencia

### a. Resultado del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio

La Entidad utiliza para la valoración de los riesgos a los que está expuesta, y por tanto para determinar el Capital Económico la metodología de la fórmula estándar. El Capital de Solvencia Obligatorio es calculado, en función de lo que establece el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

Para el caso de la Entidad el mínimo legal establecido por el artículo 78 del LOSSEAR, de acuerdo a las características del negocio que desarrolla y su dimensión, es de 4.000 miles euros.

<i>Datos en miles de euros</i>			
Resultados de Solvencia	2023	2022	Var
<b>CSO</b>	<b>33.536</b>	<b>20.460</b>	<b>64%</b>
FFPP disponibles	107.074	59.602	80%
FFPP admisibles	107.074	59.602	80%
<b>Ratio de Solvencia (FFPP/CSO)</b>	<b>319%</b>	<b>291%</b>	<b>10%</b>
<b>CMO</b>	<b>8.384</b>	<b>5.115</b>	<b>64%</b>
Mínimo legal Compañía	4.000	4.000	0%
CMO	8.384	5.115	64%
<b>Ratio de Solvencia (FFPP/CMO)</b>	<b>1277%</b>	<b>1165%</b>	<b>10%</b>

### b. Capitales de Solvencia Obligatorios por módulo de riesgo

La Entidad asume riesgos en los módulos de riesgo de mercado, suscripción, contraparte y operacional. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

<i>Datos en miles de euros</i>			
<b>Detalle CSO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>Var</b>
<b>Riesgo de Suscripción Vida</b>	<b>12.188</b>	<b>11.799</b>	<b>3%</b>
<b>Riesgo de Suscripción No Vida</b>	<b>1.266</b>	<b>1.089</b>	<b>16%</b>
<b>Riesgo Suscripción Salud</b>	<b>1.315</b>	<b>1.273</b>	<b>3%</b>
<b>Riesgo de Mercado</b>	<b>23.453</b>	<b>18.012</b>	<b>30%</b>
Riesgo de Tipo de interés	3.816	2.671	43%
Riesgo de Renta Variable	8.078	6.395	26%
Riesgo de Inmuebles	8.212	7.509	9%
Riesgo de Spread	3.873	4.151	-7%
Riesgo de Concentración	10.557	1.385	662%
Riesgo de Tipo de cambio	1.561	857	82%
<b>Riesgo de Contraparte</b>	<b>3.336</b>	<b>1.140</b>	<b>193%</b>
<b>Riesgo de Activos Intangibles</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Diversificación	-10.572	-8.378	26%
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico CSO Básico</b>	<b>30.986</b>	<b>24.935</b>	<b>24%</b>
<b>Riesgo Operacional</b>	<b>2.551</b>	<b>2.345</b>	<b>9%</b>
<b>Capacidad de absorción de pérdidas por ID</b>	<b>0</b>	<b>-6.820</b>	<b>-100%</b>
<b>Capital de Solvencia Obligatorio CSO</b>	<b>33.536</b>	<b>20.460</b>	<b>64%</b>
<b>Fondos propios admisibles</b>	<b>107.074</b>	<b>59.602</b>	<b>80%</b>
<b>Ratio de Solvencia</b>	<b>319%</b>	<b>291%</b>	<b>28%</b>

### c. Cálculos simplificados

El CSO del Seguro de Decesos se calcula en base a la Orden Ministerial aprobada a finales del año 2015 para el Seguro de Decesos por el que es posible reducir el capital de solvencia obligatorio obtenido en función de la existencia de FMA (acciones de la dirección) en las pólizas del citado ramo.

### d. Impuestos diferidos

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad dispone en el balance de Solvencia II de unos activos por impuestos diferidos de 14.716 miles de euros, de los cuales 4.235 se corresponden con activos por impuestos diferidos calculados con arreglo al PCEA. Como se ha detallado en la sección D del presente informe, de los ajustes entre el PCEA y Solvencia II procede el reconocimiento de 10.481 miles de euros. Respecto al pasivo, el importe del balance de Solvencia II es de 31.406 miles de euros de los cuales 779 provienen de criterios contables y 30.627 de los ajustes entre el contabilidad y Solvencia II.

Por tanto, en 2023 la Entidad presenta en su balance de Solvencia II una posición neta de pasivos por impuesto diferido de 16.690 miles de euros.

Dada la situación de Solvencia actual de la Entidad y en base a sus políticas, no se ha aplicado ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos. Por lo que no ha sido necesario el ejercicio de análisis de la temporalidad de los impuestos, ni la proyección de beneficios futuros para justificar dicho ajuste.

**e. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar**

La Entidad no está utilizando parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo, que le son de aplicación, calculados con la fórmula estándar.

**f. Respecto a la opción prevista en el tercer párrafo del Artículo 51 (2) de la Directiva**

Respecto a la opción contemplada en el párrafo tercero del artículo 51.2 de la Directiva de Solvencia II, cabe indicar que el supervisor no ha establecido, al menos antes del cierre del ejercicio 2023, que la Entidad utilice parámetros específicos en ninguno de los módulos o submódulos de riesgo de la fórmula estándar, así como tampoco ha determinado ninguna adición de capital a realizar por la Entidad sobre el importe que obtiene para el Capital de Solvencia Obligatorio de acuerdo con esta.

**g. Inputs utilizados para calcular el Capital Mínimo Obligatorio**

El capital mínimo obligatorio se establece a través de un cálculo lineal usando datos de provisiones técnicas y sumas aseguradas, aplicando unos límites derivados del capital obligatorio de solvencia. En concreto, el capital mínimo obligatorio tiene que ser, como mínimo, el 25% sobre el capital de solvencia obligatorio, y como máximo, el 45% sobre el capital obligatorio de solvencia.

El cálculo lineal se basa en datos de las provisiones técnicas de vida que se extraen de los sistemas de valoración actuariales de la compañía y son consistentes con los datos que se usan para el cálculo de capital obligatorio de solvencia.

**h. Cambios significativos sobre los importes de los Capitales de Solvencia Obligatorios y sobre el Capital Mínimo de Obligatorio durante el ejercicio**

Durante el ejercicio 2023 no se han observado cambios significativos en el Capital de Solvencia Obligatorio ni en el Capital Mínimo Obligatorio.

**E.3. Cualquier otra información**

Durante el ejercicio 2023 no ha acaecido ninguna circunstancia adicional relevante que afecte de forma significativa a la información expuesta en la presente sección.

## F. ANEXOS

### F.1. S.02.01.01 – Balance de Situación

<i>Datos en miles de euros</i>		
<b>Activo</b>	<b>Contable</b>	<b>Solvencia II</b>
Costes de adquisición diferidos	4.948,95	-
Activos intangibles	6.043,70	-
Activos por impuesto diferido	4.234,86	14.716,06
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
Inmovilizado material para uso propio	33,59	-
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	<b>138.863,80</b>	<b>154.507,36</b>
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	18.453,48	32.848,47
Participaciones en empresas vinculadas	-	-
Acciones	1.402,58	1.402,58
Acciones - cotizadas	222,15	222,15
Acciones - no cotizadas	1.180,44	1.180,44
Bonos	97.729,62	98.978,19
Deuda pública	79.675,00	80.640,73
Deuda privada	18.054,62	18.337,46
Activos financieros estructurados	-	-
Titulaciones de activos	-	-
Fondos de inversión	21.278,11	21.278,11
Derivados	-	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-	-
Otras inversiones	-	-
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>17.025,09</b>	<b>17.025,09</b>
Anticipos sobre pólizas	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	17.025,09	17.025,09
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>746,91</b>	<b>475,87</b>
No vida y enfermedad similar a no vida	746,91	475,87
No vida, excluida enfermedad	746,91	329,94
Enfermedad similar a no vida	-	145,93
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Enfermedad similar a vida	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	<b>949,12</b>	<b>725,66</b>
Créditos por operaciones de reaseguro	6,96	6,96
Otros créditos	248,77	42,32
Acciones propias (tenencia directa)	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	25.365,02	25.365,02
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.319,78	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>199.786,57</b>	<b>212.864,35</b>

<i>Datos en miles de euros</i>		
Pasivo	Contable	Solvencia II
<b>Provisiones técnicas - no vida</b>	<b>1.957,32</b>	<b>1.278,06</b>
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.524,78	1.220,31
Provisiones técnicas calculadas como un todo	1.524,78	
Mejor estimación (ME)	-	1.116,02
Margen de riesgo (MR)	-	104,29
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	432,54	57,74
Provisiones técnicas calculadas como un todo	432,54	
Mejor estimación (ME)	-	-109,32
Margen de riesgo (MR)	-	167,07
<b>Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	<b>145.305,19</b>	<b>67.998,18</b>
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-	
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	145.305,19	67.998,18
Provisiones técnicas calculadas como un todo	145.305,19	
Mejor estimación (ME)	-	40.395,64
Margen de riesgo (MR)	-	27.602,54
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Provisiones técnicas calculadas como un todo		
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Otras provisiones técnicas		
<b>Pasivo contingente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Obligaciones por prestaciones de pensión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Depósitos de reaseguradores</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	<b>778,94</b>	<b>31.405,85</b>
<b>Derivados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>	<b>3.131,31</b>	<b>3.131,31</b>
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	<b>51,20</b>	<b>51,20</b>
<b>Otras deudas y partidas a pagar</b>	<b>1.925,99</b>	<b>1.925,99</b>
<b>Pasivos subordinados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>153.149,95</b>	<b>105.790,58</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>46.636,62</b>	<b>107.073,77</b>

**F.2. S.05.01.02 – Primas siniestros y gastos por línea de actividad**

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Datos en miles de euros		C0010	C0020	C0030	C0040
<b>Primas devengadas</b>					
Importe bruto — Seguro directo	R0110	4.982,29	2.084,28	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0140	606,95	-	-	-
<b>Importe neto</b>	R0200	4.375,34	2.084,28	-	-
<b>Primas imputadas</b>					
Importe bruto — Seguro directo	R0210	4.977,96	2.084,60	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0240	606,95	-	-	-
<b>Importe neto</b>	R0300	4.371,01	2.084,60	-	-
<b>Siniestralidad</b>					
Importe bruto — Seguro directo	R0310	427,14	219,10	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0340	-	-	-	-
<b>Importe neto</b>	R0400	420,31	219,10	-	-
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>					
Otros gastos/ingresos técnicos	R1200	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	<b>R1300</b>	-	-	-	-

**Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)**

Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
--------------------------------------	--	---	---	-----------------------------

Datos en miles de euros

		C0050	C0060	C0070	C0080	C0090
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto — Seguro directo	R0110	-	-	1.938,04	6,66	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0140	-	-	1.262,46	3,01	-
<b>Importe neto</b>	R0200	-	-	675,58	3,65	-
<b>Primas imputadas</b>		-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	R0210	-	-	1.864,79	6,78	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0240	-	-	1.211,19	3,09	-
<b>Importe neto</b>	R0300	-	-	653,60	3,68	-
<b>Siniestralidad</b>		-	-	-	-	-
Importe bruto — Seguro directo	R0310	-	-	1.269,58	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0340	-	-	899,59	-	-
<b>Importe neto</b>	R0400	-	-	369,99	-	-
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>	R0550	-	-	139,36	0,49	-
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R1200	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	R1300	-	-	-	-	-

		Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)		
		Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Datos en miles de euros		C0100	C0110	C0120
<b>Primas devengadas</b>				
Importe bruto — Seguro directo	R0110	2.957,24	1.403,10	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0140	159,26	-	-
<b>Importe neto</b>	R0200	2.797,97	1.403,10	-
<b>Primas imputadas</b>				
Importe bruto — Seguro directo	R0210	2.945,02	1.396,78	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0240	159,26	-	-
<b>Importe neto</b>	R0300	2.785,76	1.396,78	-
<b>Siniestralidad</b>				
Importe bruto — Seguro directo	R0310	620,10	840,67	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0340	-	-	-
<b>Importe neto</b>	R0400	620,10	840,67	-
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>				
Otros gastos/ingresos técnicos	R1200	-	-	-
<b>Total gastos</b>	R1300	-	-	-

		Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	
Datos en miles de euros		C0130	C0140	C0150	C0160	C0200
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto — Seguro directo	R0110	-	-	-	-	<b>13.371,61</b>
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0140	-	-	-	-	<b>2.031,69</b>
<b>Importe neto</b>	R0200	-	-	-	-	<b>11.339,93</b>
<b>Primas imputadas</b>						
Importe bruto — Seguro directo	R0210	-	-	-	-	<b>13.275,92</b>
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0240	-	-	-	-	<b>1.980,50</b>
<b>Importe neto</b>	R0300	-	-	-	-	<b>11.295,43</b>
<b>Siniestralidad</b>						
Importe bruto — Seguro directo	R0310	-	-	-	-	<b>3.369,76</b>
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>	R0340	-	-	-	-	<b>899,59</b>
<b>Importe neto</b>	R0400	-	-	-	-	<b>2.470,16</b>
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>	R0550	-	-	-	-	<b>5.289,36</b>
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R1200	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	R1300	-	-	-	-	<b>5.289,36</b>

		Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida				Total
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en los beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	
Datos en miles de euros		C0210	C0220	C0230	C0240	C0300
<b>Primas devengadas</b>						
Importe bruto	R1410	-	-	-	53.993,64	53.993,64
Cuota de los reaseguradores	R1420	-	-	-		
Importe neto	R1500	-	-	-	53.993,64	53.993,64
<b>Primas imputadas</b>						
Importe bruto	R1510	-	-	-	53.814,58	53.814,58
Cuota de los reaseguradores	R1520	-	-	-		
Importe neto	R1600	-	-	-	53.814,58	53.814,58
<b>Siniestralidad</b>						
Importe bruto	R1610	-	-	-	20.850,80	20.850,80
Cuota de los reaseguradores	R1620					
Importe neto	R1700	-	-	-	20.850,80	20.850,80
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>						
Importe bruto	R1710	-	-	-	8.858,70	8.858,70
Cuota de los reaseguradores	R1720	-	-	-	-	-
Importe neto	R1800	-	-	-	8.858,70	8.858,70
<b>GASTOS INCURRIDOS</b>						
Otros gastos	R1900	-	-	-	28.652,25	28.652,25
<b>Total gastos</b>	R2500					
	R2600					

F.3. S.12.01.02 – Provisiones técnicas de vida y salud (SLT)

		Otro seguro de vida			Total
		TOTAL (32)	Contratos sin opciones ni garantías (32.1)	Contratos con opciones o garantías (32.2)	
		C0060	C0070	C0080	C0150
Datos en miles de euros					
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	R0010	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>					
<b>Mejor estimación</b>					
<b>Mejor estimación bruta</b>	R0030	-	40.395,64	-	40.395,64
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado	R0090		40.395,64	-	40.395,64
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	27.602,54	-	-	27.602,54
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>					
<b>Provisiones técnicas - total</b>	R0200	67.998,18	-	-	67.998,18

**F.4. S.17.01.02 – Provisiones técnicas de no vida**

		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado		Total de obligaciones de no vida	
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de resp. civil general	Seguro de defensa jurídica		Seguro de asistencia
Datos en miles de euros								
<b>Provisiones para primas</b>								
Importe bruto — total	R0060	-357,62	-208,77	745,94	0,60	-191,62	-95,62	<b>-107,09</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	145,93	-	293,91	-	36,03	-	<b>475,87</b>
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para primas</b>	R0150	-503,55	-208,77	452,03	0,60	-227,65	-95,62	<b>-582,96</b>
<b>Provisiones para siniestros</b>								
Total — bruto	R0160	194,54	262,53	224,73	-	395,76	36,23	<b>1.113,79</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	R0250	194,54	262,53	224,73	-	395,76	36,23	<b>1.113,79</b>
<b>Total de mejor estimación — bruto</b>	R0260	-163,08	53,76	970,67	0,60	204,14	-59,39	<b>1.006,70</b>
<b>Total de mejor estimación — neto</b>	R0270	-309,01	53,76	676,77	0,60	168,11	-59,39	<b>530,83</b>
<b>Margen de riesgo</b>	R0280	55,98	111,09	37,57	0,13	60,88	5,71	<b>271,36</b>
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	R0290	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mejor estimación</b>	R0300	-	-	-	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>	R0310	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — importe total</b>								
Provisiones técnicas — importe total	R0320	-107,11	164,85	1.008,24	0,73	265,02	-53,68	<b>1.278,06</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	145,93	-	293,91	-	36,03	-	<b>475,87</b>
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	R0340	-253,04	164,85	714,33	0,73	228,99	-53,68	<b>802,18</b>

**F.5. S.19.01.21 – Siniestros no vida**
**Siniestros pagados brutos (no acumulado)**

Datos en miles de euros	Años de evolución	Años de evolución															
		-	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Previos	R0100																-
N-14	R0110	368,69	163,33	34,60	5,92	2,96	7,62	0,75	4,75	-	-	-	0,05	-	-	-	
N-13	R0120	337,89	143,86	34,68	25,10	18,89	5,30	2,72	0,03	-	4,50	-	-	-	-		
N-12	R0130	318,26	147,36	30,57	19,92	3,21	12,09	3,28	0,03	-	0,08	-	-	-			
N-11	R0140	305,94	198,27	30,44	28,97	6,94	10,80	0,18	0,76	0,05	-	-	-				
N-10	R0150	441,73	181,63	12,17	25,37	1,57	2,94	0,03	-	-	-	-					
N-9	R0160	514,88	175,44	35,69	29,34	5,97	1,09	1,52	-	-	-						
N-8	R0170	601,14	237,53	41,31	22,02	6,04	1,64	1,00	-	2,85							
N-7	R0180	914,87	256,96	73,56	24,12	2,07	1,50	2,25	-								
N-6	R0190	1.015,73	277,42	42,03	10,04	10,50	3,49	0,71									
N-5	R0200	1.395,50	466,55	45,96	21,41	18,49	20,27										
N-4	R0210	1.784,44	526,20	72,43	15,06	8,95											
N-3	R0220	1.726,07	549,12	53,41	14,25												
N-2	R0230	1.896,63	534,87	53,02													
N-1	R0240	1.782,47	704,97														
N	R0250	1.885,34															

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
Previos		0,00
N-14	368,69	588,67
N-13	501,22	572,96
N-12	496,72	534,80
N-11	493,90	582,34
N-10	698,62	665,42
N-9	773,37	763,93
N-8	826,97	913,52
N-7	1.239,96	1.275,33
N-6	1.359,01	1.359,91
N-5	1.777,62	1.968,18
N-4	2.329,55	2.407,08
N-3	2.313,68	2.342,86
N-2	2.552,60	2.484,52
N-1	2.410,04	2.487,44
N	2.690,36	1.885,34
	20.832,32	20.832,32

**Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros**

Datos en miles de euros		-	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160
Previos	R0100																-
N-14	R0110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	R0120	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	R0130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	R0140	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	R0150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,03	-	-	-	-
N-9	R0160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,03	-	-	-	-	-
N-8	R0170	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,22	-	-	-	-	-	-
N-7	R0180	-	-	-	-	-	-	-	-	2,05	-	-	-	-	-	-	-
N-6	R0190	-	-	-	-	-	-	-	3,14	-	-	-	-	-	-	-	-
N-5	R0200	-	-	-	0,27	-	5,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-4	R0210	-	-	2,26	4,63	15,64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-3	R0220	-	281,75	14,11	23,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-2	R0230	333,22	283,29	50,95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-1	R0240	323,13	131,66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N	R0250	928,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

		Final del año (datos descontados)
		C0360
Previos	R0100	
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,02
N-9	R0160	0,03
N-8	R0170	1,18
N-7	R0180	1,95
N-6	R0190	2,96
N-5	R0200	5,13
N-4	R0210	14,88
N-3	R0220	22,23
N-2	R0230	48,28
N-1	R0240	124,88
N	R0250	892,25
	R0260	1113,79

**F.6. S.22.01.21 - Impacto de garantías a largo plazo y medidas transitorias**

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		<b>C0010</b>	<b>C0030</b>	<b>C0050</b>	<b>C0070</b>	<b>C0090</b>
Datos en miles de euros						
Provisiones técnicas	R0010	69.276,24	-	-	7.323,01	-
Fondos propios básicos	R0020	107.073,77	-	-	-5.491,13	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	107.073,77	-	-	-5.491,13	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	33.536,39	-	-	49,23	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	107.073,77	-	-	-5.491,13	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	8.384,10	-	-	12,31	-

**F.7. S.23.01.01 – Fondos propios**

Datos en miles de euros		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35</b>						
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	9.015,18	9.015,18		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	-	-		-	
Fondo mutual inicial	R0040	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	-		-	-	
Fondos excedentarios	R0070	-	-			
Acciones preferentes	R0090	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	R0130	98.058,58	98.058,58			
Pasivos subordinados	R0140	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	-				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-	-	-	-	
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	R0290	<b>107.073,77</b>	<b>107.073,77</b>	-	-	-
<b>Fondos Propios Complementarios</b>						

Datos en miles de euros		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	107.073,77	107.073,77	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	107.073,77	107.073,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	107.073,77	107.073,77	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	107.073,77	107.073,77	-	-	-
<b>CSO</b>	R0580	<b>33.536,39</b>				
<b>CMO</b>	R0600	<b>8.384,10</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	<b>3,19</b>				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	<b>12,77</b>				

**Reserva de conciliación**

Datos en miles de euros		Importe
		C0060
<b>Reserva de Conciliación</b>		
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	107.073,77
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	-
Dividendos y distribuciones previsibles	R0720	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	9.015,18
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	R0740	-
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	<b>98.058,58</b>
<b>Beneficios previstos</b>		
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	R0770	126.276,50
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	1.191,90
<b>Total BPIPF</b>	R0790	<b>127.468,41</b>

**F.8. S.25.01.21 – Capital de Solvencia Obligatorio**

		Asignación fondos disponibilidad limitada y carteras sujetas a casamiento		
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	
Datos en miles de euros		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	23.452,75	23.452,75	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	3.336,00	3.336,00	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030	12.187,67	12.187,67	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	1.315,44	1.315,44	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	1.266,03	1.266,03	-
Diversificación	R0060	-10.572,36	-10.572,36	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>30.985,53</b>	<b>30.985,53</b>	

Datos en miles de euros		C0100
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>		
Riesgo operacional	R0130	2.550,86
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>33.536,39</b>
Adición de capital ya fijada	R0210	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>33.536,39</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>		

		Antes del choque	Después del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110		C0130
Datos en miles de euros				
Activos por impuestos diferidos	R0600	14.716,06	-	-
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	4.234,86	-	-
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporarias deducibles	R0620	10.481,20	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	31.405,85	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años en curso	R0670	-	-	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680	-	-	-
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690	-	-	8.384,10

**F.9. S.28.02.01 – Capital Mínimo de Solvencia**

Datos en miles de euros		C0010
Resultado CMONL	R0010	827,60

Datos en miles de euros		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	4.375,34
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	53,76	2.084,28
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	676,77	675,58
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	0,60	3,65
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	168,11	2.797,97
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	1.403,10
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-

Datos en miles de euros		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	40.395,64	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250	-	2.639.418,34

**Cálculo del MCR global**

		C0070
MCR lineal	R0300	3.523,50
SCR	R0310	33.536,39
Nivel máximo del MCR	R0320	15.091,38
Nivel mínimo del MCR	R0330	8.384,10
MCR combinado	R0340	8.384,10
Mínimo absoluto del MCR	R0350	4.000,00
		C0070
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	R0400	<b>8.384,10</b>